REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366ª

Sesión 122ª, en martes 8 de enero de 2019
(Ordinaria, de 10.33 a 14.24 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya, y
de los señores Mulet Martínez, don Jaime, y Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
VII.- INCIDENTES
VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA **36**

II. APERTURA DE LA SESIÓN **41**

III. ACTAS **41**

IV. CUENTA **41**

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE MUJERES VÍCTIMAS DE FEMICIDIO DURANTE 2019 42

ACUERDOS DE LOS COMITÉS 42

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA 47

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA 47

V. ORDEN DEL DÍA **49**

ESTABLECIMIENTO DE SANCIONES A QUIENES IMPIDAN ACCESO A PLAYAS DE MAR, RÍOS Y LAGOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12333-20) 49

DESIGNACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS COMO MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11245-17) 65

REGULACIÓN DE CAPTURA DEL RECURSO JIBIA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9489-21) 90

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN **92**

SUBVENCIÓN ESPECIAL PARA FOMENTO DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN JARDINES INFANTILES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (N° 293) 92

ENTREGA DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS A FAMILIAS CHILENAS A TRAVÉS DE LA REFORMA TRIBUTARIA (N° 295) 94

AUMENTO DE PENAS A DELITOS DE ROBO, HURTO Y RECEPTACIÓN DE CABLES DE TENDIDO ELÉCTRICO Y COORDINACIÓN DE MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍAS, AUTORIDADES Y EMPRESAS AFECTADAS (N° 296) 95

VII. INCIDENTES **97**

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES **99**

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que "Renueva el mecanismo transitorio de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para empresas de transportes de carga". Boletín N° 12363-05. (365-366).

2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "Discusión inmediata", para el despacho del proyecto que "Renueva el mecanismo transitorio de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para empresas de transportes de carga". Boletín N° 12363-05. (813-366).
3. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "Discusión inmediata", para el despacho del proyecto que "Modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias.". Boletín N° 9914-11. (793-366).

- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho de los siguientes proyectos:

4. "Designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes". Boletín N° 11245-17. (795-366);
5. "Reforma integral al sistema de adopción en Chile.". Boletín N° 9119-18. (799-366), y
6. "Regula la creación y funcionamiento de las empresas de beneficio e interés colectivo". Boletín N° 11273-03. (811-366).

- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de "simple", para el despacho de los siguientes proyectos:

7. "Modifica la ley N°19.712, Ley del Deporte, y la ley N°20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, para establecer el deber de contar con un protocolo contra acoso sexual en la actividad deportiva nacional". Boletín N° 11926-29. (797-366);
8. "Moderniza el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental". Boletín N° 11952-12. (801-366);
9. "Establece el Estatuto Chileno Antártico.". Boletín N° 9256-27. (803-366);
10. "Modifica la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública". Boletín N° 12100-07. (805-366);
11. "Especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal". Boletín N° 12208-07. (807-366), y
12. "Moderniza la legislación tributaria". Boletín N° 12043-05. (809-366).
13. Informe de la Comisión de la Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia "discusión inmediata", que "Establece sanciones a quienes impidan el acceso a playas de mar, ríos y lagos". Boletín N° 12333-20.
14. Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana recaído en los proyectos, iniciados en moción, con urgencia "simple", que "Modifican el Código Penal con el propósito de sancionar la difusión no autorizada de material o imágenes con contenido o connotación sexual". Boletines N°s 11923-25 y 12164-07 refundidos.
15. Informe de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia "simple", que "Establece el Estatuto Chileno Antártico.". Boletín N° 9256-27.

16. Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica el artículo 19 N° 25 de la Constitución Política de la República, con el objeto de establecer como deber del Estado, la protección del patrimonio natural y cultural.". Boletín N° 7181-07.
17. Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Establece reforma constitucional que consagra el respeto por la lengua castellana y los idiomas de los pueblos originarios de Chile." Boletín N° 7208-07.
18. Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Establece el 19 de mayo como el Día de la Pesca Artesanal.". Boletín N° 8502-24.
19. Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción, de "Reforma Constitucional que consagra dominio público sobre los recursos genéticos y reconoce derechos sobre conocimientos a comunidades indígenas.". Boletín N° 8751-07.
20. Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción, de "Reforma constitucional sobre patrimonio histórico cultural de la nación". Boletín N° 10093-07.
21. Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Reconoce a los pueblos originarios y el carácter multicultural de la Nación chilena". Boletín N° 10281-07.
22. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Tohá, Ascencio, Castro, don Juan Luis, Rosas, Undurraga, y Verdessi, y de la diputada señora Mix, que "Regula la presencia de antibióticos en carnes destinadas al consumo humano". Boletín N° 12353-11.
23. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Brito, Castro, don José Miguel, Celis, don Ricardo, Desbordes, Flores, don Iván, Mellado, don Miguel, Monsalve y Vidal, y de las diputadas señoras Orsini y Parra, que "Modifica el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile para incorporar normas de protección en favor del funcionario que denuncia irregularidades y faltas al principio de probidad". Boletín N° 12354-25.
24. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Torrealba, Auth, Barros, Bernales, Eguiguren, Pérez, don Leopoldo, y Undurraga, y de la diputada señora Luck, que "Modifica la Carta Fundamental en materia de presentación de proyectos referidos a la conmemoración de hechos o personas relevantes, y a la declaración de feriados". Boletín N° 12355-07.
25. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Torrealba, Auth, Barros, Bernales, Eguiguren, Pérez, don Leopoldo, y Undurraga, y de la diputada señora Luck, que "Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para aumentar el número de sesiones de Sala y de Comisiones, y regular la procedencia de las sesiones especiales". Boletín N° 12356-07.

26. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Pardo, que "Modifica la ley N° 17.322, en lo que respecta a la responsabilidad de las instituciones de previsión o seguridad social en el cobro judicial de las cotizaciones previsionales adeudadas por los empleadores". Boletín N° 12357-13.
27. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Durán, don Jorge, que "Modifica diversos cuerpos legales para eliminar normas jurídicas en desuso u obsolescencia". Boletín N° 12358-07.
28. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Mulet, Bianchi, Jiménez, Sabag, Undurraga, Velásquez, don Esteban, y Velásquez, don Pedro, y de las diputadas señoras Marzán, Ossandón, y Sepúlveda, doña Alejandra, que "Modifica el Código del Trabajo en el sentido de establecer el derecho de los trabajadores a gozar de un permiso para realizarse exámenes médicos preventivos". Boletín N° 12359-13.
29. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Durán, don Eduardo, Desbordes, Durán, don Jorge, y de las diputadas señoras Del Real y Muñoz, que "Modifica el Código de Justicia Militar para aumentar la pena del delito de maltrato de obra a carabineros cometido con ocasión de una manifestación pública". Boletín N° 12360-25.
30. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Bianchi, Alessandri, Auth, Calisto, Espinoza, Jarpa, Paulsen, y Soto, don Raúl, y de las diputadas señoras Castillo y Olivera, que "Modifica la ley N°18.101, que Fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos, para radicar en el arrendatario la responsabilidad del pago de los servicios residenciales continuos ". Boletín N° 12361-07.
31. Oficio del Tribunal Constitucional, mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia definitiva recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216. Rol 5609-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
32. Oficio del Tribunal Constitucional, mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia definitiva recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5589-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
33. Oficio del Tribunal Constitucional, mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia definitiva recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5521-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
34. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de respecto del inciso cuarto del artículo 482 del Código del Trabajo. Rol 4574-18-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.

35. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 4730-18-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
36. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5682-18-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
37. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 4417-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
38. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 4410-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
39. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 4392-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
40. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 4382-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
41. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 4380-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
42. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 4377-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
43. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 4372-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
44. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 4362-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.

45. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 250 bis A y 250 bis B del Código Penal. Rol 3293-16-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
46. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 bis, regla N° 2; y, el artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, ambos de la Ley N° 18.290, de Tránsito. Rol 3.455-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
47. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 195 y 196 ter, en las partes que indica, de la Ley N° 18.290. Rol 4244-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
48. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 4564-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
49. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 195, incisos segundo y tercero, y artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290. Rol 4462-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
50. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter de la Ley N° 18.290. Rol 4060-17-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
51. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 4570-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
52. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final e inciso segundo, primera parte, de la Ley Nº 18.290. Rol 4126-17-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
53. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 4586-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
54. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 4576-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

55. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 4734-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
56. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 4788-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
57. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 4708-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
58. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 4656-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
59. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 4738-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
60. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5556-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
61. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5548-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
62. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5594-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
63. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5588-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.

64. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5618-18 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
65. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5627-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
66. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5617-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
67. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inconstitucionalidad, respecto del "artículo 3 bis, contenido en el artículo primero cinco)", del proyecto de ley que sustituye el decreto ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados, correspondiente al boletín N° 10.696-07. Rol 5677-18-CPT/5678-18-CPT (acumuladas). Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
68. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 4740-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
69. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 4338-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
70. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 4208-17-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
71. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 4120-17-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
72. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 4164-17-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.

73. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 4352-17-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
74. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 4350-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
75. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 4130-17-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
76. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 4340-17-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
77. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 4134-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
78. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5096-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
79. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 19 N° 1 y 26 del DL N° 2.695. Rol 5078-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
80. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5258-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
81. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5268-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

82. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5805-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
83. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las frases que indica, contenidas en la parte final del inciso primero del artículo 429, y en el inciso quinto del artículo 162; y de los incisos sexto, séptimo y octavo, del mismo artículo 162, todos, del Código del Trabajo. Rol 5152-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
84. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5839-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
85. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5821-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
86. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5264-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
87. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5867-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
88. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5262-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
89. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5254-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

90. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5260-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
91. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5224-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
92. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la parte final del inciso segundo del artículo 126 del Código Sanitario. Rol 5106-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
93. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso primero del artículo 2° de la Ley N° 19.973. Rol 5098-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
94. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso quinto del artículo 199 del Código Civil. Rol 5112-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
95. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216. Rol 5803-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
96. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero y 485, ambos, del Código del Trabajo. Rol 5128-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
97. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216. Rol 5850-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

98. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 5817-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
99. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5168-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
100. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso primero del artículo 2° de la Ley N°19.973. Rol 5110-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
101. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5146-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
102. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5206-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
103. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 5862-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
104. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 5862-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
105. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5857-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

106. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216. Rol 5847-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
107. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 5876-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
108. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase "en lo referido a los anteproyectos aprobados y los permisos otorgados por la Dirección de Obras Municipales", contenida en el inciso primero del artículo transitorio de la Ley N° 20.791. Rol 5776-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
109. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5186-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
110. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5182-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
111. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5196-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conoci miento.
112. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley Nº 17.798. Rol 5204-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
113. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley Nº 18.216. Rol 5188-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

114. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 5837-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Copia:**
- Del oficio de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, dirigido a la Corte Suprema, por el cual se remite a dicho Tribunal el texto aprobado del proyecto, iniciado en mensaje, que "Establece sanciones a quienes impidan el acceso a playas de mar, ríos y lagos", boletín N° 12333-20, con el objeto de conocer la opinión de dicho Tribunal.

2. **Notas:**
- Del diputado señor Hirsch por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 10 de enero 2019, para dirigirse a Buenos Aires, Argentina.
- Del diputado señor Hirsch por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 25 de enero, para dirigirse a Portugal y Marruecos.
- Del diputado señor Barrera por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 9 de enero de 2019, para dirigirse a Caracas, Venezuela.
- Del diputado señor Alarcón por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 5 de enero de 2019, para dirigirse a Argentina.

3. **Licencia médica:**
- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Saavedra, quien debió permanecer en reposo por un plazo de cinco días, a contar del 2 de enero de 2019.

4. **Comunicaciones:**
- Del diputado señor Castro, don Juan Luis, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 3 de enero de 2019, por medio día.
- De la diputada señora Núñez, doña Paulina, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión celebrada el 3 de enero de 2019, por impedimento grave.
- Del diputado señor Barrera, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 9 de enero de 2019 y, por medio día, el 10 del mismo mes.

- De la diputada señora Amar, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Corporación, informa la participación en una actividad oficial con el Presidente de la República el día de hoy, 8 de enero de 2019.
- Del Jefe de Bancada de Diputados de Renovación Nacional por la cual informa que la diputada señora Leuquén y los diputados señores Mellado, don Miguel, y Rathgeb, reemplazarán a la diputada señora Sabat y a los diputados señores Pérez, don Leopoldo, y Jürgensen, en la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones del Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, en relación con los hechos que concluyeron en la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca (CEI 19).
- Del Jefe de la Bancada de Diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa que el diputado señor Carter reemplazará al diputado señor Moreira en la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones del Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, en relación con los hechos que concluyeron en la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca (CEI 19).

5. Oficios:

- De la Comisión Especial Investigadora de los actos irregulares ejecutados por el Ejército de Chile, a partir del año 2005, con ocasión de los procedimientos de adquisición de bienes por parte de dicha institución a empresas públicas y privadas, y la eventual duplicación de facturas emitidas a diversos proveedores, según constaría en la contabilidad de dicha rama de las Fuerzas Armadas (CEI 12), por el cual se solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar por siete días su mandato.
- De la Dirección de Asuntos Internacionales por el que informa que se ha constituido el Grupo Interparlamentario Binacional Chileno - Belga, y que se ha elegido como Presidente al diputado señor Sebastián Álvarez.
- Del Secretario General de la Corporación por el que informa que los Jefes de los Comités Parlamentarios acordaron otorgar un permiso especial para ausentarse de sesiones a los diputados señoras Joanna Pérez y Carvajal, y señores Barros, Bianchi; Daniel Nuñez, Espinoza, García y Keitel, entre los días 7 y 12 de enero de 2019, con el fin de permitir su participación en la delegación que visitará Beijing y Shangai (464).
- Del Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo y miembros del Concejo Municipal por el cual exponen situaciones que les afectan y plantean algunas propuestas concretas para ser sometidas a consideración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputada Turres, doña Marisol. Se sirva emitir un informe sobre el proyecto de construcción “Portal del Sur”, en la comuna de Puerto Montt, en relación a los siguientes aspectos: legalidad de la división del proyecto para efectos de su aprobación por parte del Servicio de Evaluación Ambiental de Los Lagos; legalidad de permisos de edificación aprobados por la Municipalidad de Puerto Montt, y exigibilidad de un Estudio de Impacto Vial aprobado por la Secretaría Regional Minis-

terial de Transportes y Telecomunicaciones de Los Lagos. (32182 al 30152). Diputado Morales, don Celso. Solicita remitir un informe respecto a la recepción de obras realizada por la Municipalidad de Curicó, a los trabajos de reparación mayor del Santuario del Carmen, ubicado en dicha comuna, indicando en especial si se han subsanado los defectos técnicos que habría presentado la infraestructura. (32184 al 850).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Hernández, don Javier. Factibilidad de adquirir, en el corto o mediano plazo, al menos 100 vehículos policiales, con el fin de reponer aquellos que cumplieron su vida útil en la Región de Los Lagos. Asimismo, refiérase a las condiciones en que se encuentran los cuarteles policiales, particularmente de sectores rurales, en los términos que requiere. (40954 al 15804).
- Diputado Santana, don Juan. Antecedentes técnicos que respaldaron la elaboración de los proyectos de ley, enumerados en documento anexo, en los cuales se propuso la creación de nuevas comunas. (40956 al 11705).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Existencia de recursos para la seguridad pública destinados al distrito 14, considerando la necesidad de aumentar la dotación policial de las comunas de Melipilla y María Pinto. Asimismo, indique la factibilidad de asignar un vehículo policial a la tenencia de la localidad de Bollenar. (40957 al 16226).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Tenga a bien disponer los estudios correspondientes destinados a enviar proyectos de ley al Congreso Nacional para promover el incentivo económico en la comuna de Ancud, Región de Los Lagos, en virtud de requerimiento anexo. (40958 al 9724).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Proyecto de construcción del nuevo estadio municipal de la ciudad de Los Ángeles, Región del Biobío, señalando el estado de cumplimiento de la última etapa de firma del convenio por parte del Gobierno Regional. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las causas del retraso. (40960 al 11696).
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Cumplimiento del dictamen N° 546-2017 y del informe de investigación N° 23-2016 de la Contraloría General de la República, en relación con las eventuales irregularidades acaecidas en el Cuerpo de Bomberos de Calera de Tango, remitiendo copia de la resolución del inicio del sumario y su resultado. Asimismo, señale las razones por las cuales se incumplió lo dispuesto por dicha Contraloría, en los términos que requiere. (40961 al 16695). Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Planes de emergencia, medidas adoptadas y recursos asignados para la prevención de incendios en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (40962 al 16692).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Situación que afecta a vecinos de la comuna de San Fabián en la provincia de Punilla, señalando los motivos y circunstancias que permitieron su desalojo. Asimismo, emita un pronunciamiento acerca de las razones por las cuales la Intendencia de la Región de Ñuble omitió recibir a dichas familias. (40963 al 11720).

- Diputado Winter, don Gonzalo. Criterios aplicados por vuestra institución para otorgar prioridad al desarrollo de desfiles en desmedro de los vehículos de emergencia. (40964 al 13233).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Medidas que se adoptarán para combatir el flagelo del narcotráfico que afecta a la comuna de Cartagena, considerando el aumento de la dotación policial y la ampliación de sus dependencias. (40965 al 9338). Diputado Díaz, don Marcelo. Medidas que se adoptarán para combatir el flagelo del narcotráfico que afecta a la comuna de Cartagena, considerando el aumento de la dotación policial y la ampliación de sus dependencias. (40965 al 9339).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Espinoza, don Fidel. Situación que afecta a la señora Lucía Arcos Kuschel, funcionaria de la Tesorería General de la República de Puerto Varas, quien ha sido destituida de sus funciones por una falta administrativa que eventualmente no amerita dicha medida extrema, adoptando las medidas que permitan revertirla. (2560 al 17690).
- Diputado Galleguillos, don Ramón. Factibilidad de aumentar el personal y el horario de atención en el paso fronterizo Colchane, en la Región de Iquique, con el fin de hacer frente al comercio exterior de nuestro país, especialmente el proveniente de la ZOFRI. Asimismo, procure gestionar el aumento de la dotación de trabajadores en los pasos fronterizos de la Región de Arica y Parinacota. (2567 al 9037).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de renovar las normas de incentivo al retiro para el personal del Servicio Nacional de Aduanas, considerando que un número de funcionarios quedó fuera del proceso, contando con los requisitos, especialmente de la Región de Valparaíso. (2568 al 5665).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Reiterar el oficio N° 5665, de fecha 20 de junio de 2018. (2568 al 17246).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Propuestas de vuestro ministerio respecto a la actualización o derogación del decreto ley Nº 701, que fija el régimen legal de los terrenos forestales o preferentemente aptos para la forestación y establece normas de fomento sobre la materia. Asimismo, refiérase a la proyección e impacto de la industria forestal. (2570 al 16799).
- Diputado Kuschel, don Carlos; Diputado Lorenzini, don Pablo. Razones técnicas y legales de la omisión de las declaraciones de importación y exportación, respecto de operaciones aduaneras no publicadas a partir del mes de julio del presente año, en el portal “datos.gob.cl”. Asimismo, refiérase a la no identificación del código ID_Import e ID_Export. (2574 al 10911).
- Diputado Pérez, don José. Posibilidad de disponer que se estudie la situación que afecta a los adultos mayores propietarios de un sólo inmueble, por el incremento del valor del impuesto territorial, proponiendo a S. E. el Presidente de la República que considere su exención a través de la correspondiente modificación legislativa. (2575 al 4575).

Ministerio de Educación

- Diputado Espinoza, don Fidel. Posibilidad de disponer una investigación a fin de verificar la denuncia formulada por la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) por discriminación y despido arbitrario que habría cometido la directora regional subrogante de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Lagos contra la funcionaria señorita Paulina León, en los términos que requiere. (1143 al 12222).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Posibilidad de disponer una investigación a fin de verificar la denuncia formulada por la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), por discriminación y despido arbitrario que habría cometido la directora regional subrogante de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Lagos contra la funcionaria señorita Paulina León, en los términos que requiere. (1143 al 12223).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Posibilidad de considerar a los trabajadores de jardines infantiles, vía transferencia de fondos (VTF), en la entrega del bono compensatorio de zonas extremas para los funcionarios públicos con menores ingresos, en caso que se incluya en la Ley de Presupuestos del Sector Público para 2019. (1252 al 15817).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Considere la denuncia que formula acerca de los maltratos causados por personal de Carabineros de Chile a trabajadoras de la Fundación Integra, con motivo de una manifestación llevada a cabo la semana recién pasada, en un acto que contaba con la presencia de la Primera Dama, señora Cecilia Morel, en el marco de la gira "Unidos en Navidad". (4779 al 18380).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Espinoza, don Fidel. Copia de la constitución de la Fundación Fuerza y Progreso de la comuna de Fresia, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (7537 al 17235).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputada Cariola, doña Karol. Posibilidad de considerar la situación que afecta al señor David Parra Toledo, debido a su incapacidad física permanente producto de un accidente en acto de servicio en la Armada de Chile, gestionando las medidas necesarias para reparar de manera integral el eventual daño sufrido, en los términos que requiere. (1 al 17184).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Recursos destinados a proyectos que puedan ser postulados por organizaciones o particulares dentro de su Ministerio, financiamiento y las fechas en que se realizarán los llamados para 2019, precisando si además cuentan con fondos de asignación directa. (1057 al 18412).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Medidas que implementará la Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos en relación con la recuperación de bienes fiscales, que estarían siendo mal utilizados o usados para fines distintos a aquellos para los cuales fueron concedidos a personas naturales y jurídicas, en los términos que requiere. (1059 al 10773).

- Diputado Schilling, don Marcelo. Gestiones realizados por el Ministerio de Bienes Nacionales a fin de subsanar las irregularidades en el contrato de concesión gratuita celebrado con la Fundación Mercamar, en los términos que requiere. (1060 al 7825).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de entregar en comodato al Comité de Adelanto de Peñuelas un terreno ubicado en el camino antiguo a Santiago, en la ruta F-718, entre los kilómetros 9.480 y 9.550, localidad de Placilla, comuna de Valparaíso, para ser destinado a equipamiento deportivo y comunitario. (1061 al 9197).
- Proyecto de Resolución N° 206, Solicita a S.E. el Presidente de la República, que instruya a los Ministerios de Bienes Nacionales y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para que realicen investigaciones sobre la importancia arqueológica del Qollca o Colca existente en el Cerro Grande de La Serena, Región de Coquimbo y gestionar su declaración como Patrimonio Histórico Nacional. (1033).

Ministerio de Energía

- Diputada Leuquén, doña Aracely. Contaminación ambiental que afecta a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, produciendo anomalías respiratorias a sus pobladores, especialmente niños, niñas y adultos mayores. Asimismo, analice la posibilidad de gestionar una mesa de trabajo intersectorial dirigida y liderada por el Ministerio del Medio Ambiente y los servicios vinculados en Aysén, a fin de proyectar la región en el ámbito turístico, productivo y económico. (2091 al 6262).
- Diputado Alinco, don René. Inversiones de la Empresa Nacional del Petróleo en el extranjero, particularmente en Argentina, indicando en qué consisten y sus utilidades en los últimos tres años. (2108 al 10537).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de iniciar un programa de soterramiento de cables del tendido eléctrico en la avenida Diego Portales, ubicada en el Cerro Barón, comuna y Región de Valparaíso. (2109 al 10833).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Romero, don Leonidas. Resolución Exenta N° 4.089 que modificó la Resolución Exenta N° 1.484 de fecha 6 de mayo de 2018, que fijaba los montos de los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), señalando los fundamentos esgrimidos al momento de enmendar las asignaciones de los subsidios, en los términos que requiere. Asimismo, analice la posibilidad de reasignar dicha subvención, considerando cantidad de habitantes por región y sus zonas de contaminación declaradas, especialmente respecto de la Región de Los Ríos. (596 al 9279).
- Diputada Cariola, doña Karol. Factibilidad de establecer una política de Estado para la adquisición de terrenos fiscales destinados a la construcción de soluciones habitacionales, en beneficio de los comités de vivienda existentes en nuestro país, especialmente aquellos de la Región Metropolitana de Santiago. (598 al 9538). Diputado Berger, don Bernardo. Factibilidad de evaluar e interponer sus buenos oficios ante S.E. el Presidente de la República, a fin de que acoja las peticiones

contenidas en el proyecto de resolución N° 466, aprobado el 12 de enero del año 2016, que propone establecer la figura "Zona de Conservación Natural" en los planes reguladores comunales. (600 al 6442).

- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de entregar en comodato al Club de Adultos Mayores Flor del Palqui, de la comuna de Montepatria, el inmueble ubicado en calle Los Pimientos, sitio N° 14, localidad de El Palqui Bajo, el que ha sido utilizado durante años como sede social de dicha organización. (6152 al 11468).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputada Mix, doña Claudia. Factibilidad de realizar un estudio del subsidio de transporte público y los bonos de la tarjeta nacional estudiantil, debido a que los conductores de Regiones no se ven beneficiados por las compensaciones, indicando si este ítem se incluirá en la glosa presupuestaria del presente año en la Ley de Presupuestos. (656-8410 al 5155).

Ministerio Secretaria General de Gobierno

- Proyecto de Resolución N° 265, Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer que los servicios públicos de la Administración del Estado suscriban convenios con quienes estimen conveniente para reciclar su papelería. (30/51).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputada Carvajal, doña Loreto. Proceso de desalojo realizado en contra de habitantes de las comunas de San Fabián y Coihueco, debido a la ejecución del Proyecto Embalse Punilla. Asimismo, refiérase al estado del Plan de Desarrollo Social, el cual beneficiaría a dichos habitantes desalojados, indicando la fecha de su última actualización. (4724 al 18146).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputada Mix, doña Claudia. Posibilidad de fiscalizar el proceso de cierre del vertedero ilegal ubicado en el sector de Peralitos de la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana de Santiago, en los términos que requiere. (3306 al 16303).

Subsecretarías

- Diputado Mulet, don Jaime. Medidas que se adoptarán para impulsar el desarrollo económico de la Región de Atacama, analizando la posibilidad de condonar el pago de impuestos, multas e intereses de índole tributario, a fin de beneficiar a los pequeños y medianos empresarios de la región. Asimismo, estudie la factibilidad de suspender el pago de patentes mineras, en los términos que requiere. (2566 al 12510).
- Diputado Brito, don Jorge. Motivos del retardo en el pago de las jubilaciones de funcionarios de Carabineros de Chile. Asimismo, remita la nómina completa de personas que se encuentran en dicha situación y/o calidad de retiro, en los términos que requiere. (34044 al 8029).
- Diputado Brito, don Jorge. Reitera el oficio N° 8029 de esta Corporación, de fecha 26 de julio de 2018, cuya copia se acompaña (34044 al 10825).

- Diputado Núñez, don Daniel. Manifestación ocurrida en la localidad de Cuncumén de la comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, específicamente en la carretera que conecta con la minera Los Pelambres, individualizando al responsable de la orden de desalojo y los motivos por los cuales se utilizaron armas con balines de acero por parte de Carabineros de Chile. (40851 al 9355). Diputado Velásquez, don Esteban. Medidas que adoptará esa subsecretaría para prevenir, erradicar y sancionar la violencia cometida contra las mujeres en las cárceles de nuestro país, especialmente respecto a la denuncia efectuada por la señora de iniciales K.H.C., quien acusa haber sufrido agresión sexual y maltrato físico por parte de funcionarios de Gendarmería de Chile, en el Centro de Detención Provisoria de Calama, en la Región de Antofagasta. (982 al 16223).

Subsecretaría de Hacienda

- Proyecto de Resolución N° 61, Solicita a S. E. el Presidente de la República mejorar las herramientas de financiamiento del Banco del Estado de Chile para pequeños productores agropecuarios con proyectos en el sector frutícola, hortícola o ganadero. (2546).
- Proyecto de Resolución N° 252, Solicita a S. E. el Presidente de la República la adopción de diversas medidas con el objeto de garantizar el derecho a la salud mental. (2559).
- Proyecto de Resolución N° 243, Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya a los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de Desarrollo Social para que, coordinadamente, propongan en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2019, la inclusión en la Partida del Ministerio del Interior y Seguridad Pública-Gobiernos Regionales, de una glosa que autorice a los gobiernos regionales para destinar hasta un 2% del total de sus recursos para subvencionar actividades y programas enfocados a los adultos mayores. (2573).

Subsecretaría de Justicia

- Proyecto de Resolución N° 196, Solicita a S. E. el Presidente de la República que manifieste su total rechazo a los actos de connotación sexual cometidos por religiosos en hogares de organismos colaboradores del Servicio Nacional de Menores, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y, en conjunto con el Ministro de Relaciones Exteriores, adopte las medidas que se proponen. (11).

Intendencias

- Diputado Molina, don Andrés. Proyectos eléctricos que hayan sido cancelados y no ejecutados dentro de los plazos establecidos, en los términos que requiere. (3755 al 15624).
- Diputado Molina, don Andrés. Proyectos eléctricos pagados en los últimos años y que aún no se han ejecutado en su totalidad, en los términos que requiere. (3755 al 16830).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Eventual instalación de un vertedero en una zona aledaña a las localidades que señala, en la comuna de Puerto Montt, solicitándole que adopte todas medidas que permitan mantener la calidad de vida de los afectados, teniendo presente la opinión y sentir de la comunidad. (3901 al 1423).

- Diputado Espinoza, don Fidel. Reitera el oficio N° 1423 de esta Corporación, de fecha 4 de abril de 2018, cuya copia se acompaña. (3901 al 18094).

Fuerzas Armadas

- Diputada Fernández, doña Maya. Legalidad del procedimiento ejecutado por funcionarios municipales de la comuna de Providencia, en la Región Metropolitana de Santiago, quienes realizaron la detención de diversas personas que posteriormente fueron trasladadas en vehículos de propiedad municipal y cuyas imágenes fueron difundidas por los medios de comunicación. (1344 al 17695).
- Diputado Castro, don Juan Luis. Situación jurídica de la camioneta Nissan Terrano DX, placa patente JFLX.13-1, que pertenecía a la Dirección de Logística de esa institución, indicando su fecha de adquisición y de venta, en los términos que requiere. (8 al 18599).

Servicios

- Diputado Hernández, don Javier. Fiscalizaciones realizadas por ese servicio para garantizar que la actividad acuícola se desarrolle bajo condiciones sanitarias orientadas a evitar la propagación de difilobotriasis u otras enfermedades parasitarias. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (134632 al 18320).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Recursos destinados a proyectos que puedan ser postulados por organizaciones o particulares dentro de ese Servicio, su financiamiento y las fechas en que se realizarán los llamados para 2019, precisando si además cuentan con fondos de asignación directa. (18 al 18496).

Varios

- Diputado Castro, don José Miguel. Modo en que se realizan las fiscalizaciones por pesca ilegal, precisando si proceden por vía de oficio, denuncia o por inspección de la Gobernación, señalando el número de fiscalizaciones efectuadas durante el presente año en el sector de Rinconada, en los términos que requiere. ((s) al 17233).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de preparación y plan de emergencia que poseen para afrontar la época estival, especialmente en lo relativo a incendios y catástrofes. (000003 al 16381).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Existencia de un sumario administrativo para determinar a los responsables por la incorrecta aplicación del medicamento “lidocaína”, a un menor que se atendía por dolencias estomacales en el Servicio de Urgencia del Hospital de Quilpué, el día 9 de diciembre del presente año. (0002 al 18528).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Recursos destinados a proyectos que puedan ser postulados por organizaciones o particulares dentro de ese Servicio, su financiamiento y las fechas en que se realizarán los llamados para 2019, precisando si además cuentan con fondos de asignación directa. (002 al 18498).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Proyectos a implementar para mejorar la calidad de vida y atención en materia de salud prestada por el hospital de Laja, pronunciándose respecto de los demás requerimientos que formula. (003174 al 15600).

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Recursos destinados a proyectos que puedan ser postulados por organizaciones o particulares dentro de esa secretaría regional ministerial, su financiamiento y las fechas en que se realizarán los llamados para 2019, precisando si además cuentan con fondos de asignación directa. (03 al 18443).
- Diputado Castro, don José Miguel. Existencia de un Departamento de Medio Ambiente en vuestra Municipalidad, indicando su dotación y remitiendo el presupuesto asignado a dicha repartición. (04 al 13637).
- Diputado Paulsen, don Diego. Promedio anual de licencias de conducir entregadas dentro de su jurisdicción, entre los años 2015 y 2017, precisando el número de emitidas y efectivamente entregadas durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017. (05 al 14271).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales, provenientes del proceso de Reforma Agraria y que actualmente se encuentran en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (100-296 al 17301).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (1040 al 17990).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Regulación de los excedentes de las Instituciones de Salud Previsional en lo relativo a la forma y lugares disponibles para efectuar el gasto de dichos dineros, en los términos que requiere. (11 al 18693).
- Diputado Baltolu, don Nino. Falta de luminarias en la plaza ubicada entre calle Mejillones y los pasajes Nº 1 y 2 de la comuna de Arica, analizando la posibilidad de gestionar una pronta solución a dicha problemática. (1290 al 17232).
- Diputado Baltolu, don Nino. Medidas a adoptar en relación con la falta de mantención de plazas de juegos y áreas verdes ubicados en los pasajes Nº 1 y 2 del sector Punta Norte, comuna de Arica. (1299 al 17229).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Número de comodatos vigentes relativos a inmuebles municipales y la cantidad de otorgamientos de permisos de uso para bienes nacionales de uso público sujetos a la administración de vuestro municipio, remitiendo el detalle de las organizaciones sociales beneficiadas con las fechas de inicio y término de los respectivos contratos o resoluciones. (1300 al 16913).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (1443/176 al 18045).
- Diputado Molina, don Andrés. Si esa municipalidad registra deudas impagas en el boletín comercial de Dicom, Equifax, indicando el monto de lo adeudado y los antecedentes necesarios para el cabal conocimiento de la situación financiera de dicho municipio. (1503 al 14807).

- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (225 al 17927).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (2498 al 17998).
- Diputado Castro, don José Miguel. Existencia de un Departamento de Medio Ambiente en vuestra Municipalidad, indicando su dotación y remitiendo el presupuesto asignado a dicha repartición. (27 al 13816).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de construir un nuevo cementerio para las localidades de Tongoy y Guanaqueros de la comuna de Coquimbo, considerando que el actual se encuentra saturado lo que ha provocado un alza considerable en el valor de los terrenos utilizables. (27 al 18690).
- Diputada Cariola, doña Karol. Factibilidad de investigar el proceso de desvinculación del señor Joaquín Aedo, profesor de la Facultad de Odontología de esa universidad, a quien se le habría modificado arbitrariamente la fecha de término de su contrato. (3 al 18184).
- Diputada Cid, doña Sofía. Tenga a bien, informar sobre el estado de la consulta Nº 33.181/2018 ingresada por Maquinarias y Servicios Tamblay Limitada y Juan Tamblay Silva, el día 26 de septiembre del presente año. (31841 al 17641). Diputada Cid, doña Sofía. Tenga a bien, informar sobre el estado de la consulta Nº 33.180/2018 ingresada por Maquinarias y Servicios Tamblay Limitada y Juan Tamblay Silva, el día 26 de septiembre del presente año. (31841 al 17642). Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (3361 al 17870). Diputado Rathgeb, don Jorge. Recursos destinados a proyectos que puedan ser postulados por organizaciones o particulares dentro de ese Servicio, su financiamiento y las fechas en que se realizarán los llamados para 2019, precisando si además cuentan con fondos de asignación directa. (35639 al 18478).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Factibilidad de ejecutar el proyecto de reparación de viviendas con daños pertenecientes a la junta de vecinos La Huayca y si es posible incluir como partida a financiar la regularización de viviendas ante la Municipalidad de Iquique. (3741 al 18201).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (3/783 al 17859).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Posibilidad de fiscalizar el cumplimiento del deber de información y transparencia que tiene la Superintendencia de Medio Ambiente, en los términos que requiere. (5227 al 17699).

- Diputado Díaz, don Marcelo. Obtención y utilización de datos personales por parte de instituciones bancarias, señalando las medidas que se adoptarán a fin de solucionar dicha problemática. (8567 al 18198).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Gahona, don Sergio. Medidas de protección ejecutadas y las políticas que adoptará vuestra Municipalidad en aras de la protección del parque "Humedal El Culebrón". (19258 de 03/01/2019). A Municipalidad de Coquimbo
- Diputado Santana, don Juan. Antecedentes técnicos que respaldaron la elaboración de los proyectos de ley, enumerados en documento anexo, en los cuales se propuso la creación de nuevas comunas. (19259 de 03/01/2019). A Subsecretaría del Interior
- Diputado Undurraga, don Francisco. Remita el catastro de los bienes inmuebles ubicados en las comunas de La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, Peñalolén y Vitacura, considerados como bienes nacionales de uso público, su ubicación y especificaciones de metraje, refiriéndose a los demás requerimientos formulados al efecto. (19260 de 03/01/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Undurraga, don Francisco. Tiempo promedio de espera de los migrantes para acceder a la entrevista de evaluación de refugio, contado desde que efectúan la solicitud con dicho propósito, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (19261 de 03/01/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputado Hernández, don Javier, Diputado Flores, don Iván. Transacciones relacionadas de Soprole Inversiones S.A. y Prolesur, indicando si podrían constituir una distorsión en el mercado lácteo, en virtud de los antecedentes señalados en documento anexo. (19280 de 03/01/2019). A Fiscalía Nacional Económica
- Diputado Flores, don Iván, Diputado Hernández, don Javier. Operaciones efectuadas por Soprole Inversiones S.A. y Prolesur, indicando si se ajustan a la normativa vigente que regula el pago de impuestos en el caso de transacciones relacionadas. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (19282 de 03/01/2019). A Servicio de Impuestos Internos
- Diputado Durán, don Jorge. Posibilidad de aplicar en las clínicas privadas los instructivos de facilitación y disponibilidad para la toma del examen de VIH/SIDA, indicando la factibilidad de que dicho proceso sea homologado al de los hospitales públicos. (19283 de 03/01/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Bernales, don Alejandro. Estado en que se encuentra el antiguo teatro del cuerpo de bomberos de la comuna de Calbuco, indicando la existencia de un plan para la recuperación de dicho espacio cultural. (19284 de 03/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de la Cultura y las Artes de Los Lagos
- Diputado Bernales, don Alejandro. Estado en que se encuentra el antiguo teatro del cuerpo de bomberos de la comuna de Calbuco, indicando la existencia de un plan para la recuperación de dicho espacio cultural. (19285 de 03/01/2019). A Municipalidad de Calbuco

- Diputado Trisotti, don Renzo. Número de profesionales que prestan servicios en los hospitales y establecimientos de salud pública y privada en esa región, específicamente médicos generales y especialistas, desde el año 2018 a la fecha. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (19292 de 03/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Tarapacá
- Diputado Trisotti, don Renzo. Número de profesionales que prestan servicios en los hospitales y establecimientos de salud pública y privada en esa región, específicamente médicos generales y especialistas, desde el año 2018 a la fecha. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (19293 de 03/01/2019). A Servicio de Salud Iquique
- Diputado Trisotti, don Renzo. Número de profesionales que prestan servicios en los hospitales y establecimientos de salud pública y privada en esa región, específicamente médicos generales y especialistas, desde el año 2018 a la fecha. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (19294 de 03/01/2019).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado del sumario administrativo ordenado por resolución exenta Nº 44 de 2018, en contra del señor Diego Cáceres Toledo, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (19295 de 03/01/2019).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Número de trabajadores que prestan servicios en esa entidad, desde el año 2014 a la fecha, indicando la naturaleza jurídica de su contratación, en los términos que requiere. (19296 de 03/01/2019).
- Diputada Vallejo, doña Camila. Cumplimiento de los protocolos en caso de agresión en la vía pública y la correspondiente constancia en el respectivo centro hospitalario por parte de efectivos de la Subcomisaría Los Jardines de La Florida, en virtud de los antecedentes adjuntos. (19297 de 03/01/2019). A Carabineros de Chile
- Diputada Vallejo, doña Camila. Situación que afecta a la señora Marisol Del Carmen Echeñique del Real, indicando las razones por las cuales no se le ha efectuado el pago de montepío y la pensión de orfandad, en los términos que requiere. (19299 de 03/01/2019).
- Diputada Olivera, doña Erika. Factibilidad de dar solución a las problemáticas que afectan a los vecinos de la calle Pedro Donoso, respecto de los basurales y escombros en la vía pública. (19300de 03/01/2019). A Municipalidad de Recoleta
- Diputado Labra, don Amaro. Razones por la cuales los participantes del Programa Vínculos de la comuna de La Pintana, Región Metropolitana de Santiago, fueron excluidos de la ejecución del Programa Turismo Social. (19302 de 03/01/2019). A Ministerio de Desarrollo Social
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad que la artista Gisela Verdessi, representante del Realismo Mágico y del Renacimiento Contemporáneo, pueda exponer en el Centro Cultural La Moneda. (19303 de 03/01/2019). A Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

- Diputado Vidal, don Pablo. Listado de causas y monto de dineros que ha tenido que pagar ese municipio por concepto de despido injustificado de trabajadores a honorarios, durante los años 2017 y 2018. (19306 de 03/01/2019). A Municipalidad de Maipú
- Diputado Vidal, don Pablo. Listado de causas y monto de dineros que ha tenido que pagar ese municipio por concepto de despido injustificado de trabajadores a honorarios, durante los años 2017 y 2018. (19307 de 03/01/2019). A Municipalidad de Tiltil
- Diputado Vidal, don Pablo. Listado de causas y monto de dineros que ha tenido que pagar ese municipio por concepto de despido injustificado de trabajadores a honorarios, durante los años 2017 y 2018. (19308 de 03/01/2019). A Municipalidad de Cerrillos
- Diputado Vidal, don Pablo. Elaboración del nuevo Plan Regulador Comunal, indicando el estado de avance en que se encuentra y su cronograma de ejecución. (19309 de 03/01/2019). A Municipalidad de Cerrillos
- Diputado Barrera, don Boris. Dotación de Carabineros al finalizar cada año en la Séptima Comisaría de la comuna de Renca, Región Metropolitana de Santiago, desde 2008 a 2018. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (19312 de 03/01/2019). A Subsecretaría del Interior
- Diputado Barrera, don Boris. Dotación de Carabineros al finalizar cada año en la Tenencia de Lo Velásquez, ubicada en la comuna de Renca, Región Metropolitana de Santiago, desde el 2008 a 2018. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (19313 de 03/01/2019). A Subsecretaría del Interior
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de personas que padecen la enfermedad espondilitis anquilosante, con datos desagregados por región. (19334 de 04/01/2019). A Ministerio de Salud
- Diputada Cid, doña Sofía. Factibilidad de modificar el Reglamento Sanitario de los Alimentos, con el objetivo de permitir, bajo ciertos supuestos, la venta de verduras picadas y envasadas en ferias libres y en la vía pública. (19335 de 04/01/2019). A Subsecretaría de Salud Pública
- Diputada Cid, doña Sofía. Superficie de territorio chileno que pertenece al Estado y que es administrado por ese ministerio, con datos desagregados por región. (19336 de 04/01/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputada Cid, doña Sofía. Superficie de territorio de la Región de Atacama que pertenece al Estado y que es administrado por ese ministerio, precisando su proporción en relación con el total de la región. (19337 de 04/01/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputada Cid, doña Sofía. Número de terrenos que han sido vendidos en la Región de Atacama, desde el año 2000 a la fecha, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inquietudes individualizadas en documento anexo. (19338 de 04/01/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Rocafull, don Luis. Número de denuncias ingresadas a esa entidad durante los años 2016 a 2018, con datos disgregados por materia y región. Asimismo, refiérase a las denuncias interpuestas en la Región de Arica y Parinacota, emitiendo un pronunciamiento respecto de las materias individualizadas en documento anexo. (19339 de 04/01/2019).
- Diputado Rocafull, don Luis. Factibilidad de renovar los contratos a médicos extranjeros que se desempeñan en Servicios de Salud Primaria, a pesar de no haber aprobado el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, debido a la falta de profesionales. (19340 de 04/01/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Alessandri, don Jorge. Recursos asignados o contemplados para el proyecto de la futura línea 9 de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., indicando los plazos para el inicio de su construcción y de la puesta en marcha. (19351 de 07/01/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Alessandri, don Jorge. Nuevo plan de intervención en la población La Legua, ubicada en la comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago, indicando el avance de la mesa intersectorial anunciada en diciembre de 2018. Asimismo, refiérase al rediseño del Programa Especial que está destinado a barrios o sectores con factores de alta complejidad. (19352 de 07/01/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputado Alessandri, don Jorge. Factibilidad de realizar un catastro de los inmuebles considerados “sitios eriazos” que pertenezcan al Fisco, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (19353 de 07/01/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputada Mix, doña Claudia. Situación ocurrida en el Hospital San Borja Arriarán, donde tres mujeres venezolanas fueron posibles víctimas de negligencia médica y violencia obstétrica y xenófoba mientras daban a luz, indicando los procesos administrativos e investigativos que se están realizando para esclarecer los hechos, en los términos que requiere. (19354 de 07/01/2019). A Ministerio de Salud
- Diputada Mix, doña Claudia. Situación ocurrida en el Hospital San Borja Arriarán, donde tres mujeres venezolanas fueron posibles víctimas de negligencia médica y violencia obstétrica y xenófoba mientras daban a luz, indicando los procesos administrativos e investigativos que se están realizando para esclarecer los hechos, en los términos que requiere. (19355 de 07/01/2019). A Hospitales de Chile
- Diputada Mix, doña Claudia. Situación ocurrida en el Hospital San Borja Arriarán, donde tres mujeres venezolanas fueron posibles víctimas de negligencia médica y violencia obstétrica y xenófoba mientras daban a luz, indicando los procesos administrativos e investigativos que se están realizando para esclarecer los hechos, en los términos que requiere. (19356 de 07/01/2019). A Servicio de Salud Metropolitano Central
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de “viáticos”, ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19357 de 07/01/2019).

- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19358 de 07/01/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19359 de 07/01/2019). A Ministerio de Minería
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19360 de 07/01/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19361 de 07/01/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19362 de 07/01/2019). A Empresa de Ferrocarriles del Estado
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19363 de 07/01/2019). A Empresa de Transportes de Pasajeros Metro
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19364 de 07/01/2019). A Televisión Nacional de Chile
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19365 de 07/01/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19366 de 07/01/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19367 de 07/01/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19368 de 07/01/2019).

- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19369 de 07/01/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19370 de 07/01/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19371 de 07/01/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19372 de 07/01/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19373 de 07/01/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19374 de 07/01/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19375 de 07/01/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19376 de 07/01/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19377 de 07/01/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19378 de 07/01/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19379 de 07/01/2019).

- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19380 de 07/01/2019). A Corporación Nacional del Cobre
- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (19381 de 07/01/2019).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Condiciones curriculares, técnicas y políticas que se tuvieron en consideración para la designación presidencial de los doce agregados comerciales durante el año 2018 por el Gobierno, especialmente en el caso de la señora Fernanda Bachelet Coto, nombrada en la Oficina Comercial en Nueva York. (19382 de 07/01/2019). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Designación de la señora Fernanda Bachelet Coto como agregada comercial en Nueva York, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inquietudes individualizadas en documento anexo. (19383 de 07/01/2019). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Existencia de estudios que den cuenta del estado de la ruta 215, que une Osorno con la República Argentina a través del Paso Fronterizo Cardenal Samoré, indicando si está contemplada su reparación. (19384 de 07/01/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Circunstancias que propiciaron el escape de salmones en la comuna de Quemchi y en el sector de Chincui, de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, desde instalaciones pertenecientes a la empresa Ventisqueros S.A., el día 27 de diciembre de 2018, en los términos que requiere. (19385 de 07/01/2019). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Circunstancias que propiciaron el escape de salmones en la comuna de Quemchi y en el sector de Chincui, de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, desde instalaciones pertenecientes a la empresa Ventisqueros S.A., el día 27 de diciembre de 2018, en los términos que requiere. (19386 de 07/01/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputado Celis, don Andrés. Designación de la señora Fernanda Bachelet Coto, como agregada comercial de Chile en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inquietudes individualizadas en documentos anexos. (19387 de 07/01/2019). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Kast, don Pablo. Factibilidad de fiscalizar las obras ejecutadas en la zona de Hierro Viejo, ubicada en la provincia de Petorca, Región de Valparaíso, en marzo del año 2017. (19388 de 07/01/2019). A Dirección de Vialidad
- Diputado Kast, don Pablo. Número de personas que se encuentran extraviadas o con denuncias por presunta desgracia en las comunas de Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada de Los Andes, San Felipe, Santa María, Catemu, Llay Llay, Panquehue y Putaendo, Región de Valparaíso, en los términos que requiere. (19389 de 07/01/2019). A Carabineros de Chile

- Diputado Kast, don Pablo. Número de personas que se encuentran extraviadas o con denuncias por presunta desgracia en las comunas de Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada de Los Andes, San Felipe, Santa María, Catemu, Llay Llay, Panquehue y Putaendo, Región de Valparaíso, en los términos que requiere. (19390 de 07/01/2019). A Policía de Investigaciones de Chile
- Diputado Soto, don Leonardo. Funcionarios que, sin ser de carrera, han sido designados en esa Dirección General, desde marzo de 2018, remitiendo los antecedentes que se requieren. (19392 de 07/01/2019).
- Diputado Soto, don Leonardo. Número de funcionarios desvinculados desde marzo de 2018, señalando la dependencia en la cual se desempeñaban, la naturaleza de su vínculo con vuestro Ministerio, la fecha y el motivo de la exoneración. (19393de 07/01/2019). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Soto, don Leonardo. Funcionarios que sin ser de carrera, han sido ascendidos en las diversas direcciones, agencias y otras instituciones dependientes de vuestro Ministerio desde marzo de 2018 a la fecha, con los antecedentes que se requieren. (19394 de 07/01/2019). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Soto, don Leonardo. Funcionarios que sin ser de carrera, han sido designados en las diversas direcciones, agencias y otras instituciones dependientes de vuestro Ministerio desde marzo de 2018 a la fecha, con los antecedentes que se requieren. (19395 de 07/01/2019). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Soto, don Leonardo. Antecedentes en relación al concurso realizado para la nominación de la agregada comercial de Chile en Nueva York, la señora Fernanda Bachelet Coto, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (19396 de 07/01/2019). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Soto, don Leonardo. Antecedentes en relación con el concurso realizado para la nominación de la agregada comercial de Chile en Nueva York, la señora Fernanda Bachelet Coto, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (19397 de 07/01/2019).
- Diputado Celis, don Andrés. Existencia de propiedades fiscales al interior del perímetro afectado por el incendio que azotó la comuna de Santo Domingo, el día 3 de enero del presente año, refiriéndose a los demás requerimientos planteados. (19398 de 07/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso
- Diputado Celis, don Andrés. Incendio que afectó a la comuna de Santo Domingo, el día 3 de enero del 2019 y la existencia de bosques nativos de interés especial para la conservación o preservación en dicha área, en los términos que se requiere. (19399 de 07/01/2019). A Corporación Nacional Forestal
- Diputado Kast, don Pablo. Posibilidad de fiscalizar a la Asociación Minera de Petorca, respecto de la entrega a sus socios de contenedores tipo bodegas, indicando su real uso actual. (19400 de 07/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Minería de Valparaíso

- Diputada Parra, doña Andrea. Antecedentes del plan de trabajo y sus fechas de ejecución, en la rivera del río Traiguén, para la instalación de un puente mecano, especialmente sobre la intervención que se efectuará en las calles Tacna, Miraflores y Chorrillos de la comuna de Victoria. (19403 de 07/01/2019). A Dirección de Obras Hidráulicas
- Diputada Parra, doña Andrea. Nivel de avance de las obras suspendidas del "Programa de mejoramiento de la ruta R-925 Curacautín-Conguillío", montos transferidos a la empresa El Bosque y plazos fijados para reanudar y culminar las obras. (19404 de 07/01/2019). A Dirección de Vialidad
- Diputada Parra, doña Andrea. Ejecución del programa "Guatita de delantal" en el que contempla 2.500 millones de pesos para financiar operaciones de abdominoplastía, forma en que se destinarán estos fondos, indicando si dichos recursos cubrirán las cirugías bariátricas. (19405 de 07/01/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Schilling, don Marcelo. Cantidad de metros cúbicos de agua que se extraerán en los 18 pozos habilitados frente al sector Escorial, comuna de Panquehue, provincia de San Felipe, Región de Valparaíso, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (19406 de 07/01/2019). A Dirección de Aguas
- Diputado Schilling, don Marcelo. Problemática de los altos niveles de minerales presentes en el agua potable consumida por los habitantes de la provincia de Marga Marga, en los términos que requiere. (19407 de 07/01/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Diputado Schilling, don Marcelo. Medidas que se adoptarán ante la conducta impropia en que habría incurrido el señor Hugo Iriarte, capitán de la segunda compañía del regimiento Tejas Verdes de San Antonio, consistente en un eventual acoso a una conscripto que realiza su servicio militar en dicha unidad, en los términos que expone. (19408 de 07/01/2019). A Ejército de Chile
- Diputado Schilling, don Marcelo. Toneladas de material mineral recibidos por Codelco Ventanas en el período comprendido entre los años 2010 y 2018, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (19409 de 07/01/2019). A Corporación Nacional del Cobre
- Diputada Parra, doña Andrea. Puntos autorizados para la extracción de aguas, su respectivo derecho, caudal autorizado y coordenada UTM desde la comuna de Victoria hasta el puente de la ruta R-86, ubicada en la comuna de Traiguén, refiriéndose a los demás requerimientos formulados, (19410 de 07/01/2019). A Dirección de Aguas

I. ASISTENCIA

-Asistieron 142 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:33
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:33
René Alinco Bustos	IND	A		12:26
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:59
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:33
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:33
Sandra Amar Mancilla	UDI	I	AOPR	-
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:33
Pepe Auth Stewart	IND	A		11:00
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:33
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:33
Ramón Barros Montero	UDI	I	PECP	-
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		11:02
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:33
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:33
Karim Bianchi Retamales	IND	I	PECP	-
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		11:17
Gabriel Boric Font	IND	A		10:33
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:33
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		11:04
Karol Cariola Oliva	PC	A		11:01
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:33
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	I	PECP	-
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:33
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:33
Juan Luis Castro González	PS	A		10:33
Andrés Celis Montt	RN	A		10:33
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:33
Daniella Cicardini Milla	PS	A		11:01
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:33
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	I	LM	-
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:35
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:33

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:33
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:33
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:33
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:33
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:42
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		11:21
Fidel Espinoza Sandoval	PS	I	PECP	-
Maya Fernández Allende	PS	A		10:33
Iván Flores García	DC	A		10:33
Camila Flores Oporto	RN	A		11:17
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:53
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:33
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:33
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:33
René Manuel García García	RN	I	PECP	-
Renato Garín González	RD	A		10:41
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:37
Félix González Gatica	PEV	A		10:33
Rodrigo González Torres	PPD	A		11:33
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		12:31
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:41
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:33
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:33
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:33
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:33
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:37
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:33
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:42
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		11:15
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:33
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		11:06
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:33
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:33
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	I	PECP	-
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:44
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:33

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:33
Joaquín Lavín León	UDI	A		10:41
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:50
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:42
Andrés Longton Herrera	RN	A		11:04
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:33
Karin Luck Urban	RN	A		10:33
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:33
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:33
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:33
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:33
Cosme Mellado Pino	PRSD	I	LM	-
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:33
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:33
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		11:16
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:33
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:59
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:33
Celso Morales Muñoz	UDI	A		11:13
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:33
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:33
Francesca Muñoz González	RN	A		10:33
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:33
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:33
Iván Norambuena Farías	UDI	A		11:16
Daniel Núñez Arancibia	PC	I	PECP	-
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:33
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:33
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:33
Maite Orsini Pascal	RD	A		12:03
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:33
Ximena Ossandón Irarrázabal	RN	A		10:33
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:33
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:49
Diego Paulsen Kehr	RN	A		12:41
Joanna Pérez Olea	DC	I	PECP	-

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:33
Catalina Pérez Salinas	RD	A		11:15
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:33
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:33
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:33
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:33
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:33
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:33
Luis Rocafull López	PS	A		10:33
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:33
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:33
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		11:01
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:33
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		12:23
Marcela Sabat Fernández	RN	I	LM	-
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:33
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:33
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:33
Juan Santana Castillo	PS	A		10:54
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:57
Marisela Santibáñez Novoa	PC	A		11:01
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:33
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:33
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:33
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:33
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:54
Gabriel Silber Romo	DC	A		11:38
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:33
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:55
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:33
Jaime Tohá González	PS	A		10:33
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		11:04
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:33
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:33
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:35
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:33

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:33
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:36
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:33
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:57
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:33
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:33
Pedro Velásquez Seguel	IND	I		-
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:33
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:33
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:57
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:33
Matías Walker Prieto	DC	A		10:33
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:33
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:33

-Concurrieron, además, la ministra de Educación, señora Marcela Cubillos Sigall; la ministra secretaria general de Gobierno, señora Cecilia Pérez Jara, el ministro de Relaciones Exteriores, señor Roberto Ampuero Espinoza; el ministro de de Bienes Nacionales, señor Felipe Ward Edwards, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

-Asistieron, también, la subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Recabarren Silva, y el subsecretario general de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade.

[*] ***A:*** *Asistente;* ***I:*** *Inasistente;* ***MO:*** *Misión Oficial;* ***PC:*** *Permiso Constitucional;* ***LM:*** *Licencia Médica;* ***D:*** *Desaforado;* ***IG:*** *Impedimento Grave.* ***PMP:*** *Permiso por motivos particulares* **.** ***APLP:*** *Actividades propias de la labor parlamentaria.* ***PMP:*** *Permiso por Motivos Pariculares.* ***SPCA:*** *Salida del País Con Aviso:* ***PECP:*** *Permiso Especial Comités Parlamentarios.* ***GEPC:*** *Gestión encomendada por la Corporación.* ***AOPR:*** *Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-*Se abrió la sesión a las 10.33 horas.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 112ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 113ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-*El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señora Presidenta, no sé si mi consulta corresponde a la Cuenta, pero estimo que tengo el legítimo derecho de formularla a la Mesa.

En la Cuenta figuran ocho permisos especiales otorgados por los jefes de los Comités Parlamentarios. Me gustaría que el Secretario fuera tan amable de explicar qué significan esos permisos especiales y quién los financia.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Diputado señor Naranjo, en el punto N° 2 de Otros Documentos de la Cuenta figura un oficio por el que se informa que los jefes de los Comités Parlamentarios, en virtud de sus facultades, acordaron otorgar un permiso especial para ausentarse del país a dos señoras diputadas y seis señores diputados, para realizar un viaje a China entre los días 7 y 12 de enero de 2019.

Conforme con lo señalado en el oficio, están invitados por el gobierno de China, por lo que deben hacer declaración de los costos a través de la ley del *lobby*. Ello no implica gasto alguno para la Corporación.

El señor **NARANJO**.- Entenderé que esto es parte del *lobby* que permanentemente el gobierno chino hace en este parlamento para después implementar políticas internas en nuestro país.

Gracias, señora Presidenta.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE MUJERES VÍCTIMAS DE FEMICIDIO DURANTE 2019

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- A solicitud de la bancada del Frente Amplio, en particular de la diputada Claudia Mix, se guardará un minuto de silencio en memoria de María Barra, Sandra Pozo, Laura Gálvez y Aylin Fuentes, todas mujeres asesinadas durante 2019.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, funcionarios y asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada señora Fernández y con la asistencia de las diputadas señoras Castillo y Sepúlveda, y de los diputados señores Barrera, Celis, don Ricardo; Cruz-Coke, Flores, Gahona, Hirsch, Ilabaca, Macaya, Monsalve, Mulet, Pérez, don José; Pérez, don Leopoldo, y Urrutia, don Osvaldo, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Formar la tabla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento.

2. Incorporar en el primer lugar de la tabla de la sesión de hoy el proyecto de ley que establece sanciones a quienes impidan el acceso a playas de mar, ríos y lagos (boletín Nº 12333-20), otorgando cinco minutos a cada bancada para su discusión.

3. Retirar de la tabla de la sesión de mañana miércoles 9 de enero el proyecto de ley que modifica la ley Nº 19.712, del Deporte, y la ley Nº 20.019, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, para establecer el deber de contar con un protocolo contra el acoso sexual en la actividad deportiva nacional (boletín Nº 11926-29).

4. Votar en la sesión del jueves 10 de enero el proyecto de ley que modifica el Código Penal para sancionar la difusión no consentida de imágenes o contenido de connotación sexual obtenidas con ocasión de la vida en pareja sostenida entre el hechor y su víctima (boletines Nos 11923-25 y 12164-07, refundidos).

5. Guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de femicidios ocurridos durante 2019.

6. Citar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, a la ministra de Energía, señora Susana Jiménez, y a la ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt, a la sesión especial que tendrá lugar el miércoles 23 de enero, para tratar el reciente informe elaborado por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) de las Naciones Unidas, el cual trata de las graves consecuencias que tendrán las emisiones de gases de efecto invernadero hacia 2030 y de las medidas que el país en su conjunto debe adoptar para hacer frente a los efectos de esta futura y grave problemática mundial.

7. Fijar los siguientes bloques horarios para...

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señores diputados, solicito silencio. Es muy importante el acuerdo al que se va a referir a continuación el señor Secretario, pues trata sobre los horarios de funcionamiento de las comisiones los lunes en la sede del Congreso Nacional de Santiago.

Retoma la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Se acordó fijar, en la sede del Congreso Nacional de Santiago, tres bloques de horario para las sesiones que realizan las comisiones los lunes, de manera de evitar, en lo posible, que los diputados sean citados a más de una comisión, como ocurre actualmente en la práctica.

El primer bloque será desde las 11.00 hasta las 13.00 horas; el segundo bloque, desde las 15.00 hasta las 17.00 horas, y el tercer bloque, desde las 17.00 hasta las 19.00 horas. La composición de cada uno de los bloques será informada por la Mesa, conforme a la propuesta que hará la Secretaría.

Asimismo, se acordó que las comisiones deberán solicitar autorización para sesionar excepcionalmente en un horario distinto.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, una de las grandes ventajas que tiene trabajar los lunes en comisiones es la flexibilidad horaria. Eso permite que los integrantes de las comisiones se pongan de acuerdo en un horario de funcionamiento que acomode generalmente a la mayoría.

Rigidizar ese sistema y, además, establecer la excepción solo a través del acuerdo del pleno, me parece que es complejizar más las cosas.

Cito solo un ejemplo. Ayer la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento trabajó desde las 14.00 hasta las 16.00 horas, porque era el único horario en que podíamos compartir tiempo para esos efectos. De aplicarse este sistema, no podríamos haber realizado esa sesión ni tampoco haber tenido las audiencias que tuvimos si no hubiésemos contado con la anuencia de la Sala.

Creo que hay que conservar la flexibilidad de los lunes, toda vez que es el único día que no tenemos problemas para compatibilizar el trabajo de comisiones con la Sala.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Diputado Saffirio, en relación con ese tema, hay diputadas y diputados con tres sesiones de comisiones distintas en el mismo horario, y eso -usted lo sabe- reglamentariamente está prohibido.

Por eso los Comités adoptaron hoy estos acuerdos en forma unánime. El caso específico de alguna comisión tendrá que ser analizado.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, lamento que estas decisiones sean aprobadas sin consultar a las bancadas y, particularmente, a los presidentes de comisiones.

En la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones tenemos -entiendo que no hay una modificación al respecto- autorización de la Mesa para sesionar los lunes, de 16.00 a 18.00 horas, y según este acuerdo, no lo podríamos hacer en el horario en que sesionamos durante todo el 2018, a menos que la Mesa señale que no hay modificación de un acuerdo previo adoptado por la propia autoridad de la Cámara.

Ahora, me parece que no es razonable que las sesiones partan a las 11.00 horas. Deberían partir a las 9.00 horas, y quienes tengan que viajar el domingo, que lo hagan. ¿Por qué vamos a perder dos o tres horas de la mañana si podemos trabajar en ese horario? El problema es que faltan módulos de horario para que sesionen las comisiones.

Entonces, pido que los Comités revisen esta decisión, porque no fue consultada previamente con las bancadas y afecta el funcionamiento de comisiones que llevan un año de trabajo en un horario distinto de los módulos de horario que han propuesto, los cuales no recogen la realidad del trabajo que los lunes realiza toda la Cámara.

Sé que el tema es complejo, pero el diputado Saffirio tiene razón: si no tenemos cierta flexibilidad los lunes para acomodar distintas actividades, vamos a disminuir el ritmo de trabajo de las comisiones en vez de aumentarlo.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Diputado Díaz, repito que este acuerdo fue aprobado en la reunión de Comités; por consiguiente, cualquier modificación tendrá que ser vista en esa instancia.

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señora Presidenta, entiendo el problema que quiere solucionar la Mesa de la Cámara, cual es que se citen dos comisiones en el mismo horario…

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- ¡Es que está prohibido, señor diputado!

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Efectivamente, está prohibido, pero igual se hace.

Sin embargo, la regulación que se ha propuesto para solucionar el problema produce problemas adicionales, que son peores que los que se arreglar.

Aquí varias veces se ha citado a comisiones fuera de los horarios que hoy se han propuesto, como, por ejemplo, de 14.00 a 16.00 horas o después de las 19.00 horas, lo que, de ahora en adelante, con este acuerdo, no se va a poder hacer, a menos que la totalidad de los parlamentarios estén de acuerdo. Es decir, basta que se oponga un diputado para entorpecer el trabajo de las comisiones, que es tan necesario para sacar adelante los proyectos.

Y no me refiero a cómo esto afecta a los parlamentarios que vienen de regiones, que tienen vuelos en horas determinadas y no tienen la flexibilidad que pretende la Mesa de la Cámara.

Por lo tanto, pido que reevalúen esa decisión, toda vez que no soluciona los problemas, sino que los agrava.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, es muy atendible lo que han planteado los diputados en la Sala.

Podemos revisar el acuerdo, pero fue adoptado como una forma de ordenar y también como una referencia que los presidentes de las comisiones pueden tener al momento de tomar una decisión en este sentido.

Ahora, si alguna comisión funciona bien en un honorario distinto, podría seguir funcionando en ese horario. Pero -reitero- el acuerdo es una referencia que establece un orden para aquellos parlamentarios que tienen complicaciones con los topes de horarios. Por consiguiente, nadie quiso complicar ni rigidizar el trabajo de una comisión que funciona bien.

Ahora, los parlamentarios que tienen problemas por los topes de horarios con otras comisiones plantearon esa situación a los jefes de Comités. Por lo tanto, lo único que pretendimos fue tratar de ayudar a las decisiones que en este sentido se pueden tomar en cada una de las comisiones.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Para terminar el tema, tiene la palabra el diputado Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, haré uso de la palabra para terminar el tema, aunque se trata de un tema serio.

Quiero hacer presente que, independientemente de los acuerdos que adopten los Comités, la Sala es soberana y, ante una diferencia con lo acordado por los Comités, la Sala tendrá que votar si aprueba o no una decisión de esa naturaleza.

Yo no voy a ceder mis facultades a Comités que obstaculizan mi trabajo legislativo en las comisiones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Insisto en que, por Reglamento, no pueden haber diputados y diputadas que participen en tres comisiones al mismo tiempo, y eso está ocurriendo los lunes.

Me parece que también hay que pensar en los diputados y diputadas que tienen el problema de topes de horarios los lunes.

Tiene la palabra la diputada María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señora Presidenta, valoro el acuerdo de los Comités que se ha adoptado, porque es importante hacer cumplir el Reglamento y no tener topes de horarios. Muchos de los parlamentarios presentes nos encontramos con el problema de que, los lunes en la mañana, tenemos que participar en tres comisiones que sesionan en forma simultánea.

Entonces, de lo que planteó el diputado Saffirio, rescato que podríamos reevaluar aquellas comisiones que históricamente han funcionado en un cierto horario, porque obviamente debe existir un grado de flexibilidad, pero me parece razonable y justo que podamos tener un desarrollo de las comisiones como corresponde, sobre todo en consideración a la cantidad de comisiones investigadoras que funcionan hoy.

A veces hemos caído en la trampa de citar a distintas comisiones con media hora de diferencia, de manera que los parlamentarios vayamos dando asistencia en una y después en otra comisión. Por lo tanto, valoro el esfuerzo que, a petición de los parlamentarios, hicieron los Comités.

Ahora, para evitar diferencias en la Sala, podemos revisar el acuerdo y establecer las excepciones que correspondan para que sea justo para todos.

He dicho.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Diputado Díaz, no voy a dar la palabra respecto del mismo tema. Ahora, vamos a los asuntos de la Cuenta.

Veremos el tema en reunión de Comités, a la que espero que asistan todos los jefes de bancada y los presidentes de las comisiones.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, solo quiero hacer una consulta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, entiendo su ansiedad, pero el Reglamento me permite hablar cuarenta veces por un asunto reglamentario, si así lo quiero.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- No, diputado. Lea el Reglamento.

El señor **DÍAZ**.- Lo conozco al revés y al derecho.

Señora Presidenta, entiendo que esta decisión no modifica acuerdos anteriores de los Comités. Por ejemplo, la Comisión de Cultura no tiene horario para sesionar durante la semana y los Comités autorizaron que sesionara los lunes, de 16.00 a 18.00 horas. En consecuencia, entiendo que seguimos habilitados para sesionar en ese horario, sin perjuicio de este acuerdo.

Esto es fundamental, porque tengo que convocar a la sesión del próximo lunes, en donde habrá invitados que tiene que exponer. Estamos tratando ocho proyectos de ley.

Entonces, entiendo que estos acuerdos no modifican el acuerdo anterior y la Comisión de Cultura sigue estando habilitada, por acuerdo especial de los Comités, para sesionar los lunes, de 16.00 a 18.00 horas. Esa es mi consulta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Diputado Díaz, yo planteé -ojalá nos escuchemos- que vamos a ver el caso de cada una de las comisiones que está sesionando los lunes, para que aquellas que han tenido un horario determinado durante todo un año puedan seguir sesionando en el mismo horario, pero el Reglamento impide que diputados tengan topes de horarios en su trabajo en las comisiones.

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión Especial Investigadora de los actos irregulares ejecutados por el Ejército de Chile a partir del 2005 con ocasión de los procedimientos de adquisición de bienes por parte de dicha institución a empresas públicas y privadas, y la eventual duplicación de facturas emitidas a diversos proveedores, según constaría en la contabilidad de dicha rama de las Fuerzas Armadas (CEI 12), en orden a prorrogar por siete días su mandato.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en moción, que establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y

recintos que indica (boletín N° 9014-03) con los siguientes diputados y diputadas: Jaime Bellolio, Víctor Torres, Érika Olivera, Patricio Rosas y Miguel Crispi. ¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 128 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 5 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga

Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alinco Bustos, René; Mix Jiménez, Claudia; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Velásquez Núñez, Esteban.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez Ramírez, Sebastián; Kast Sommerhoff, Pablo; Mulet Martínez, Jaime; Prieto Lorca, Pablo; Rojas Valderrama, Camila.

V. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE SANCIONES A QUIENES IMPIDAN ACCESO A PLAYAS DE MAR, RÍOS Y LAGOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12333-20)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar en primer lugar, por acuerdo de los Comités, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece sanciones a quienes impidan el acceso a playas de mar, ríos y lagos.

Para la discusión de este proyecto, cada bancada dispondrá de cinco minutos.

Diputada informante de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales es la señora Natalia Castillo.

Antecedentes:

-*Mensaje, sesión 120ª de la presente legislatura, en 2 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 2.*

-*Informe de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales. Documentos de la Cuenta N° 13 de este boletín de sesiones.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **CASTILLO**, doña Natalia (de pie).- Señora Presidenta, en representación de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, paso a informar sobre el proyecto de ley que establece sanciones a quienes impidan el acceso a playas de mar, ríos y lagos, originado en un mensaje de su excelencia el Presidente de la República, con urgencia calificada de discusión inmediata.

La iniciativa legal tiene por objeto establecer sanciones a quienes impidan el acceso a playas de mar, ríos y lagos cuando estén fijadas las vías de acceso por parte del intendente regional.

Su artículo único es norma orgánica constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política de la República. Consecuente con eso, la comisión remitió el texto del proyecto a la excelentísima Corte Suprema.

La iniciativa no requiere ser conocida por la Comisión de Hacienda.

El proyecto de ley fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de las diputadas y diputados presentes, señoras Natalia Castillo y Érika Olivera, y señores Bobadilla, Calisto, Espinoza, García, Jarpa, Norambuena, Paulsen, Teillier y Winter.

Antecedentes del proyecto de ley

El mensaje señala que la naturaleza jurídica de los bienes nacionales de uso público los excluye expresamente del comercio humano e impide su apropiación respecto de cualquier persona natural o jurídica.

Tal como señala el mensaje, en esta última categoría de bienes se encuentran las playas de mar, ríos y lagos, cuyo régimen especial de uso involucra a diversos entes del Estado, los que deben garantizar el acceso libre a todas las personas, así como impedir cualquier obstáculo artificial que restringa el legítimo ejercicio de ese derecho.

Nuestro país, al contar con un extenso borde costero de litoral, ríos y lagos, se ve en la necesidad de implementar, coordinar y ejecutar políticas públicas destinadas a reguardar, denunciar y sancionar las conductas que transgredan el derecho de todas las personas para acceder libremente a aquellos bienes cuyo uso pertenece a todos sus habitantes.

Regular un acceso libre a dichos bienes permite la integración social, profundiza la interacción, el cuidado y la conservación medioambiental, incentiva el emprendimiento y el desarrollo de proyectos sociales, productivos y de inversión turística, entre otros.

El mensaje señala que, en la práctica, el Ministerio de Bienes Nacionales actúa como receptor de denuncias en aquellos casos en que se obstaculiza o impide el libre acceso a las playas de mar, ríos o lagos, las que, una vez presentadas, dan lugar a una fiscalización por parte de la correspondiente secretaría regional ministerial. Es el resultado de dicha fiscalización el que permite establecer la pertinencia de fijar un acceso para las referidas playas de mar, ríos o lagos. En su caso, será el intendente regional, por medio del Ministerio de Bienes Nacionales, quien habrá de fijar dicho acceso, previa audiencia con los interesados.

En todo caso, la experiencia ha demostrado la ineficacia del procedimiento que establece el artículo 13, ya que no existen sanciones a quien obstaculice o impida el libre acceso a las playas de mar, ríos o lagos, las que son necesarias para que la autoridad pueda hacer valer el ejercicio libre, público y gratuito de estas servidumbres una vez que ya han sido determinadas.

Es así como cada año se presenta en el Ministerio de Bienes Nacionales una cantidad significativa de reclamos provenientes de distintas regiones del país, a fin de denunciar el cierre u obstaculización del acceso a las playas, una vez que las vías de acceso ya han sido acordadas entre los intervinientes o fijadas prudencialmente por el intendente.

En concordancia con lo antes mencionado, a lo largo de los años, y dada la preocupación manifiesta por este tema, se han podido encontrar distintos proyectos de ley que han tratado de dar solución a las distintas problemáticas asociadas a la aplicación efectiva y eficaz de la norma antes transcrita, pero que no han avanzado en su tramitación.

En consecuencia, en el marco de la potestad otorgada al Ministerio de Bienes Nacionales, y con la finalidad de lograr la eficacia de la norma, se propone una modificación del artículo 13 del decreto ley Nº 1.939, de 1977.

Contenido del proyecto de ley

El proyecto propone incorporar un nuevo inciso final en el artículo 13 del decreto ley Nº 1.939, de 1977, que establece una sanción al infractor que obstaculice las vías de acceso a las playas de mar, ríos o lagos, una vez que estas ya han sido fijadas por el intendente.

La sanción que se establece es una multa de 10 a 100 unidades tributarias mensuales, la que podrá ascender al doble en caso de reincidencia.

Durante la discusión de la iniciativa se escuchó al jefe de la División de Relaciones Políticas e Institucionales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, quien señaló que es urgente corregir una pequeña anomalía, cual es que, en virtud del principio de la función social de la propiedad, existe hoy una limitación a la facultad de uso inherente al dominio, que consiste fundamentalmente en el acceso a ciertos bienes nacionales de uso público como son las playas.

Asimismo, explicó que el decreto ley Nº 1.939, de 1977, sobre Adquisición, Administración y Disposición de los Bienes del Estado, establece, en su artículo 13, una obligación para los propietarios de los terrenos colindantes con playas de mar, ríos o lagos, en orden a facilitar gratuitamente el acceso a estos para fines turísticos y de pesca, cuando no existan otras vías o caminos públicos al efecto. Acotó que hay jurisprudencia del Tribunal Constitucional que respalda que, en el ámbito de la función social de la propiedad, se pueda limitar el dominio en este caso para que las personas puedan acceder a estos bienes nacionales de uso público.

El problema -añadió- es que no existe sanción para aquellas personas que incumplan esta obligación. Actualmente, el Ministerio de Bienes Nacionales tiene una estadística contundente que indica que existen 314 denuncias ciudadanas contra propietarios individuales o condominios que no permiten el acceso a estos bienes nacionales de uso público que son las playas. En 27 lugares de Chile se han detectado, en virtud de la fiscalización que hacen las Seremis de Bienes Nacionales, problemas concretos de acceso, y la verdad es que no hay sanción.

Los diputados y diputadas presentes pidieron aclarar las siguientes inquietudes respecto del proyecto: ¿Cuáles son los derechos de las personas que pueden acceder a las playas? ¿Pueden transitar por las vías de acceso fijadas por el intendente en vehículo o solo a pie? ¿Pueden llevar un bote para pescar? ¿Es legítimo que se les cobre por dejar sus vehículos estacionados cerca de la entrada a las vías de acceso? ¿Cómo se calificaría la reincidencia: por testimonios o denuncias reiteradas, o por sanciones previas?

Con respecto a los estacionamientos que puedan existir en zonas cercanas a las vías de acceso a las playas fijadas por la autoridad, se precisó que ellos deberán cumplir con la norma-

tiva establecida por las municipalidades para su instalación y funcionamiento (en bienes nacionales de uso público administrados por ellas).

Sobre la posibilidad de acceder a las playas a pie o en vehículo, se señaló que ello dependerá de las condiciones que fije el intendente de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 13 en enmienda, quien, en caso de desacuerdo o ausencia de los propietarios de los predios colindantes, deberá establecer prudencialmente la vía de acceso, evitando causar daños innecesarios.

Las diputadas Natalia Castillo y Érika Olivera, y los diputados García, Jarpa y Paulsen, acogiendo los planteamientos del Ejecutivo, formularon una indicación para suprimir la última oración del inciso final propuesto, que sigue a la expresión "ley Nº 18.287", y eliminar el artículo transitorio, la cual fue aprobada por unanimidad.

Por las consideraciones expuestas, la comisión recomienda a la Sala la aprobación del proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, si bien votaremos a favor este proyecto de ley, es buen momento para recordar que existe gran cantidad de iniciativas que han sido elaboradas a partir del sentir ciudadano y de la falta de solución a los problemas de la gente, muchas de cuyas inquietudes se han escuchado con profusión últimamente. Basta recordar la gran cantidad de proyectos de resolución que se han presentado referidos a la deuda histórica que afecta a los profesores, a pesar de lo cual "no se oye, padre", ni en La Moneda, ocupada por los distintos gobiernos de turno, ni en las instituciones respectivas. Qué decir de lo que hace pocos días vimos acá en relación con la precaria situación que afecta a los trabajadores a honorarios.

Luego de escuchar todas las intervenciones que se han pronunciado en esta Sala, puedo señalar que estas son, ni más ni menos, una repetición de decenas de discursos y de proyectos que hemos presentado los más antiguos de este parlamento en los últimos años, a pesar de lo cual, reitero, "no se oye, padre".

Eso es así: se escuchan fuertes aplausos y se llevan a cabo grandes discursos para las tribunas -con ello no digo que no sean sinceras las parlamentarias y los parlamentarios que los pronuncian-; pero para quienes llevamos más tiempo acá enarbolando estas banderas, la frustración es grande, pues no hemos tenido resultados.

Ahora, respecto del proyecto de ley que estamos debatiendo, cabe señalar que la bancada Radical, sin contar las iniciativas de las demás bancadas, ha presentado por lo menos diez proyectos de igual naturaleza.

En el caso de La Araucanía -que es la tierra del oeste chileno, la tierra sin ley-, campea la falta de respeto, ya que la gente cuyas viviendas se encuentran en las orillas de lagos y ríos, o

en las riberas del mar, impide el acceso libre a dichos bienes al pueblo mapuche y a quienes no pertenecen a él.

Ese problema ocurre en los lagos Colico y Calafquén, así como en la ribera norte del lago Villarrica. Cuando he acudido a la justicia en relación con esa situación, esta me ha dado la razón, sobre la base de lo que establece el artículo 77 de nuestra Constitución Política, y ha dispuesto que la fuerza pública proceda a la apertura de los caminos, de manera que no exista impedimento para el libre acceso a dichos lagos. Sin embargo, cuando lo ha determinado la Corte Suprema, simplemente no se hace caso, no hay fiscalización, no hay poder, las intendencias no actúan en consecuencia.

En alguna oportunidad, con los pobladores me acerqué a la ribera norte del lago Villarrica, con el objeto de exigir que la gente pudiera transitar por allí, y fui recibido a balazos. ¡Un diputado de la república recibido a balazos!

Con Ricardo Celis, entonces intendente de La Araucanía y hoy diputado, conseguimos llegar con cientos de pobladores, felices, a bañarse en el lago Huilipilún; duró lo que dura un dulce en la puerta de un colegio. En dos días otra vez estaba prohibido el acceso a la ribera del lago Huilipilún.

Entonces, creo que estas buenas intenciones, estos buenos proyectos, los que debemos aprobar una y otra vez, tienen que ser acompañados de la fiscalización, así como del compromiso real para hacer respetar el derecho inalienable que tiene la ciudadanía para acceder a las playas de los ríos, de los lagos, del mar. Pero eso no solo es conciencia, no solo es educación: desgraciadamente allí también tiene que actuar la fuerza pública, tiene que actuar Carabineros; allí tiene que actuar toda la fuerza y el poderío de un Estado de derecho, porque, a veces, se utiliza el Estado de derecho para reprimir otras legítimas reivindicaciones y no se lo utiliza para permitir a la ciudadanía el libre acceso a lo que es suyo: las playas de los ríos, de los lagos y del mar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, este proyecto es una necesidad, pues existe el clamor de muchas personas que reclaman el cumplimiento del decreto ley N° 1.939, de 1977, que determina el libre acceso a las playas y riberas de mar, lagos y ríos. Pero nadie o muy pocas personas cumplen con dicho decreto.

Como dijo el diputado Meza, muchas veces hemos visto que a las personas se les sigue impidiendo el paso libremente a las riberas de los lagos, de los ríos y del mar.

Hasta ahora, ni el Ministerio del Bienes Nacionales, al cual le corresponde fiscalizar, ni las intendencias, que tienen una corresponsabilidad, tienen a su haber una forma de sancionar con una multa a quienes no cumplen con este decreto ley.

Entonces, este proyecto de ley propone modificar el artículo 13 de dicha norma, a fin de garantizar este derecho o, por lo menos, tratar de garantizarlo. Por eso, impone una multa

-está claramente establecida- a quienes no cumplen, la que va entre diez y cien UTM, o sea, entre 483.530 pesos y 4.835.300 pesos. Además, contra quienes reincidan se podrá aplicar una multa equivalente al doble del máximo establecido.

Esto me parece bien; pero creo que lo complejo está en cómo fiscalizar que esto se cumpla, cómo van a obrar las autoridades, cómo se va a hacer uso de la fuerza pública para cumplir con la normativa.

Sin embargo, si hay mayor fiscalización y se hace uso de esta sanción, se va a permitir que miles de personas que, muchas veces por razones económicas o de otra índole, no pueden acceder a balnearios de cierta categoría, donde todo hay que pagarlo, tengan la posibilidad de hacerlo sin que se les impida el paso a las playas. Lo mismo va a suceder para los turistas, para los que quieran hacer pesca deportiva, entre otras actividades.

Los dueños de los predios, ya sean estos individuales o colectivos, no podrán cobrar por ese ingreso, como se hace hasta ahora en algunos lugares.

Esperamos que esta iniciativa sea lo más efectiva posible. Sin embargo, quiero destacar que tiene algunos vacíos. Por ejemplo, no discute sobre el procedimiento para definir los accesos a las playas, ríos o lagos, solo establece sanciones al incumplimiento; no propone ningún tipo de servidumbres de paso para acceder a las playas; somete el procedimiento de aplicación de multas y su reclamación al juzgado de policía local, por lo que he planteado a la comisión que debe ir en consulta a la Corte Suprema.

Creo que todavía falta. Hay que determinar muy bien, porque personas pueden hacer ingreso a la playa, pero, por ejemplo, muchas van a querer ir a vender productos. Cabe preguntarse qué va a pasar con temas como el medio ambiente, los servicios higiénicos; a qué se va a obligar a las personas.

Si bien es cierto que hay que aprobar este proyecto de ley, porque es un paso adelante -hay que tomarlo positivamente-, tendremos que discutir todavía muchos aspectos que no están claros, que se pueden explicar con el reglamento que proponga el Ministerio de Bienes Nacionales. Pero esto deberíamos perfeccionarlo para que no se den situaciones complejas en el futuro y todo el mundo pueda ingresar libremente a las playas de mar, ríos y lagos.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, en esta materia, lo que diferencia un terreno público de uno privado es que el terreno privado está a merced de su dueño, habitualmente está cercado y su dueño o dueña decide quién entra, quién sale o quién transita por él. El terreno público, en cambio, no debe tener cercos y el acceso a él no debe ser restringido; debe ser de libre acceso para todas y todos.

Los que queremos disponer de más espacios públicos, porque ahí nos encontramos, porque ahí descansamos, porque ahí compartimos, porque ahí nos conocemos; los que vemos en el mar, en particular en la playa, una preciosura natural, de acceso democrático, que nos permite avanzar hacia un buen vivir; los que vivimos en ciudades costeras, como yo, que represento a doce comunas, todas con playa, todas con costa, valoramos este proyecto. Lo valoramos, porque avanza en acercar a la realidad una ley que fue promulgada hace 41 años,

que busca facilitar el acceso a las playas de mar, ríos y lagos, pero que en gran parte ha sido letra muerta, porque no contiene multas para quien no acate su mandato, no establece sanción alguna.

El Ministerio de Bienes Nacionales, durante la tramitación de este proyecto en la Comisión de Vivienda, reconoció que en la práctica funciona como un buzón de denuncias y que son muy pocas las que dan lugar a una fiscalización de la Seremi y luego a las gestiones de la intendencia respectiva para que se habilite el acceso a la playa correspondiente.

¿Existen playas de mar privadas en el país? La verdad es que no, porque, según el Código Civil, las playas son bienes nacionales de uso público o bienes públicos. Esto implica que el dominio y su uso pertenecen a todos los habitantes de la nación. Por lo tanto, no existen playas privadas en ninguna región de Chile.

¿Qué se entiende por playa de mar? Según el artículo 594 del Código Civil, playa es la extensión de tierra que las olas bañan y desocupan alternativamente hasta donde llegan en las más altas mareas.

En la actualidad el intendente tiene muy pocas capacidades para hacer que se respete este principio de libre acceso a las playas, porque no puede aplicar ninguna sanción al privado que obstaculiza o restringe el acceso al mar. Es por eso que surge esta iniciativa, que establece que se deberá solicitar acceso al propietario, o a quien restringa el acceso a la playa, para fines turísticos o de pesca, y en caso de que no acceda, será sancionado con una multa de entre 10 y 100 unidades tributarias mensuales, es decir, entre 480.000 pesos y 5.000.000 de pesos, aproximadamente. En caso de reincidencia, se aplicará el doble de la multa máxima.

Por lo tanto, creemos que este proyecto establece ciertas medidas de protección del interés público que debiese existir en una justa convivencia entre lo público y lo privado, para que no permitamos que lo privado obstaculice el goce y el uso de lo público.

Si las personas podrán acceder libremente a las playas, ¿qué hacemos para evitar que ensucien? En este caso, la ley ya vigente, no este proyecto, permite la aplicación de una multa de cuatro unidades tributarias mensuales para la persona que ensucie, arroje o abandone basura, materiales o desechos de cualquier índole en playas, riberas de ríos o de lagos. Esa sanción se extiende también a quien cometa esas conductas en parques nacionales, reservas nacionales, etcétera.

Por lo tanto, hago un llamado no solo a usar y aprovechar las playas de este país, que son nuestras, de todas sus ciudadanas y sus ciudadanos, sino también a cuidarlas, para que las futuras generaciones también puedan aprovecharlas.

Señor Presidente, aprobaremos este proyecto, porque avanza en la dirección correcta.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Calisto.

El señor **CALISTO**.- Señor Presidente, este es un importante proyecto, que busca garantizar el acceso libre a las playas de mar, ríos y lagos de nuestro país.

Represento a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que tiene más lagos que la Región de Los Lagos y más ríos que la Región Los Ríos. Es una región que permanentemente tiene el problema que busca solucionar la iniciativa en estudio, por lo cual creemos que ella va en la línea correcta. La normativa vigente no tiene ningún sentido, pues prohíbe, pero no aplica ningún tipo de sanción.

Este proyecto garantiza, como ya se ha señalado en este debate, multas de entre 10 y 100 UTM, lo que, ciertamente, a lo menos marca un precedente y pone en alerta a aquellos que prohíban el acceso. Cabe agregar que la multa se duplicará en caso de reincidencia.

La pregunta es más compleja, señor Presidente, pues debemos determinar cómo se aplicarán estas disposiciones.

Ya se ha mencionado la necesidad de aumentar la fiscalización. Eso es fundamental; pero también debemos garantizar la propiedad privada, porque acá se puede producir un conflicto, por ejemplo, cuando la persona que quiere llegar a una playa de mar, río o lago deba transitar por un terreno privado. Es ahí donde se producen las complicaciones, porque las personas se enfrentan. Los propietarios se cuestionan por qué deben permitir que una persona extraña pase por su propiedad para ocupar el río.

Por lo expuesto, creemos que es fundamental que el Estado, que tiene franjas fiscales prácticamente en todos los ríos y lagos, garantice el acceso a esas playas a través del establecimiento de servidumbres reguladas y delimitadas, cuestión que seguramente discutiremos en el marco del debate del proyecto de ley sobre uso del borde costero, que debiese regular esta materia.

En la práctica, lo que vamos a tener acá es un conflicto permanente, una disputa entre la persona que quiere ocupar la orilla de la playa de mar, río o lago y el propietario del predio por el cual esa persona debe transitar para llegar a la playa, porque, de alguna manera, se verá afectado y muchas veces complicado por esta situación. Por lo tanto, creo que esta es una situación que debe ser regulada con más profundidad.

El diputado Teillier se refirió a las servidumbres de paso. Lo planteamos en la comisión, pero el gobierno nos señaló que lo abordará en el proyecto de ley sobre el uso del borde costero. Esperamos que ahí se dé una solución definitiva a este problema, especialmente por los problemas que se nos generan en regiones como la de Aysén para que se garantice el acceso libre a todas las playas de mar, ríos o lagos, que es un derecho fundamental, porque se trata de bienes nacionales que deben estar abiertos al uso de todas las chilenas y los chilenos, y también de los turistas extranjeros.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, junto con saludar por su intermedio a nuestro destacado ministro, señor Felipe Ward, y felicitarlo por la gestión que está llevando a cabo en Bienes Nacionales, quiero expresar, al igual que hicieron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, que este es, sin lugar a dudas, un proyecto de fácil tramitación, pero de gran importancia, pues viene a entregar una herramienta efectiva para que la norma vigente

que rige esta materia tenga efectos claros y concretos en cuanto a permitir el acceso libre y expedito a todas las playas de nuestro país.

La normita actual no considera prácticamente ninguna sanción en contra de sus infractores, por lo cual muchos la infringen. No obstante, es lo que ha permitido que millones de chilenos puedan acceder a nuestras playas.

Este proyecto, de fácil tramitación, aplica una multa de 10 a 100 UTM a quienes impidan u obstaculicen el acceso a estos lugares y, en caso de reincidencia, se aplicará una multa equivalente al doble del máximo establecido.

Por lo tanto, invito a aprobar la iniciativa, porque es una herramienta muy importante que permitirá que se cumpla la ley de manera efectiva, para que nadie impida el acceso libre a nuestras playas, ríos y lagos.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Molina.

El señor **MOLINA**.- Señor Presidente, quiero destacar este proyecto de ley que por fin aplica una multa significativa a quienes impiden el acceso a playas de mar, ríos y lagos.

Me alegro por esta iniciativa porque durante mucho tiempo los propietarios de terrenos colindantes a estos lugares han abusado de su posición, pues cierran los accesos e, incluso, destruyen la señalética vial con el fin de impedir que la gente sepa dónde está la entrada.

En nuestra región, esta conducta la realiza comúnmente gente de Santiago que veranea durante 15 días y a quienes les interesa estar lo más alejado posible de la gente y que ojalá no se genere ningún contacto con ella. Incluso, declaran sus propios campos como reservas de la biósfera para que no se produzca la conectividad necesaria y nadie acceda a las playas, ríos o lagos.

Quiero hacer dos llamados. El primero es a los dueños o arrendatarios de terrenos que dan acceso a una playa para que no obstaculicen el paso a quienes quieren acceder a ella. Lamentablemente, en este país mucha gente que tiene su casa en la playa impide el acceso a otras personas porque piensa que si se baña junto con ellas en el mismo lugar se podrían contaminar.

Esa es la misma gente que no quiere que sus nanas se bañen en sus piscinas, porque les dan asco. Pido disculpas por usar el término “nanas” y no “asesoras del hogar”, no quiero que se interprete como una discriminación, pues para mí, la palabra “nana” entraña mucho cariño. No sacamos nada con ser suaves en las palabras, pero duros y maleducados en el trato.

El segundo llamado es a todos quienes contaminan el mar, los ríos y los lagos para que terminen con su ordinariez. En más de una ocasión me ha tocado encontrarme con pañales, botellas, cueros de cordero, latas de cerveza, fecas y hasta condones en las playas. Es un asco y una pésima publicidad para Chile como destino turístico.

Les recuerdo que el mes pasado se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.123, que modifica el Código Penal y tipifica como falta el ensuciar, arrojar o abandonar basura, materiales o desechos de cualquier índole en playas, riberas de ríos o lagos, entre otros lugares. En ese sentido, soy partidario de prohibir la instalación de zonas de camping en playas que no

tengan servicios sanitarios, porque será difícil fiscalizar y sancionar a quienes botan basura en esos lugares.

Por favor, cuidemos el medioambiente, la imagen de nuestro país y demostremos un mínimo de educación.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, felicito a los autores de este proyecto de ley, iniciado en moción.

En la Región de La Araucanía, que se caracteriza por su gran cantidad de lagos, la mayoría están cercados por propietarios de terrenos colindantes que, como muy bien se ha dicho, generalmente provienen de Santiago y tienen casas de veraneo en la región. Esas personas han cercado absolutamente el acceso a playas, lagos y ríos.

Tal como recordó el diputado Fernando Meza, cuando fui intendente de La Araucanía, realizamos la apertura del lago Huilipilún junto con el diputado Meza y otros parlamentarios. En esa oportunidad, gente del sector relataba con emoción que nunca había accedido al borde de la playa, a pesar de vivir muchos años en el sector, porque los propietarios de los terrenos colindantes, que por lo general no viven permanentemente en la región, impiden el acceso al lago a otras personas.

Por lo tanto, el hecho de que la fijación de las vías de acceso la realice el intendente y además se sancione con una multa a quienes las cierren u obstaculicen apunta en el sentido correcto.

Los bordes de los ríos y de los lagos así como las playas son bienes nacionales de uso público a los cuales todos pueden acceder, pero en los hechos eso no ocurre. En la Región de La Araucanía, que tiene muchos lagos, la práctica habitual en el verano es que la gente salte los cercos para acceder a las playas, por lo cual es expulsada y perseguida por perros. Ese trato no corresponde para quienes buscan acceder a un bien de todos los chilenos. Todos debemos disfrutar de la naturaleza.

El Congreso Nacional puede dar una muy buena señal con la aprobación de este proyecto de ley, porque permite que todos los chilenos tengamos acceso a los bienes públicos y esto no quede solo en el papel sino que se haga realidad en la práctica.

El proyecto de ley apunta en el sentido correcto y, obviamente, va a contar con mi voto a favor, pues es de justicia que tanto la gente que vive en las cercanías de playas, ríos y lagos como los turistas puedan visitar sin problemas estas bellezas que la naturaleza nos ha dado a todos.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, sin lugar a dudas, este es un proyecto que tiene una muy buena intención, pero también presenta algunos problemas prácticos que, de no corregirse, lo pueden convertir solo en una ilusión.

Todos estamos de acuerdo con que se permita efectivamente el acceso a los bienes nacionales de uso público, en este caso las playas de mar, ríos o lagos. Si mal no recuerdo, la ley los define como aquellos cuyo dominio pertenece a la nación toda.

El proyecto apunta fundamentalmente a las playas de mar, ríos o lagos y, como establece el artículo 13 del decreto ley N° 1.939: "Los propietarios de terrenos colindantes con playas de mar, ríos o lagos, deberán facilitar gratuitamente el acceso a éstos, para fines turísticos y de pesca, cuando no existan otras vías o caminos públicos al efecto.".

La iniciativa busca sancionar a aquellos propietarios, tenedores o poseedores que cierren u obstaculicen el acceso. Reitero que, aunque es muy bien intencionado, tiene problemas de orden práctico, ya que el inciso final indica que "Una vez fijadas las vías de acceso de conformidad al inciso anterior,…". Reitero: ¡Una vez fijadas las vías de acceso!

Lamentablemente, no es lo normal ni lo cotidiano que estén fijadas las vías de acceso. Más bien, en aquellos lugares en los que hay oposición de los propietarios, que obviamente son muchos, no están fijadas las vías de acceso a playas de mar, ríos y lagos.

El artículo propuesto parte señalando que una vez fijadas las vías de acceso, el propietario, arrendatario, tenedor u ocupante del terreno colindante no podrá cerrarlas ni obstaculizarlas de ningún modo. O sea, mientras no estén fijadas las vías de acceso, no se aplica el inciso tercero que se pretende incorporar, de manera que se hace impracticable.

Entonces, mi preocupación es que estamos dando la señal de que estamos solucionando un problema, pero en verdad no lo estamos haciendo. Desde el punto de vista de la técnica legislativa, el artículo es débil y presenta otras dificultades de orden práctico. Por ejemplo, no fija bien las atribuciones precisas del juez de policía local, quien debe establecer la sanción, ya que la norma se remite a la ley de jueces de policía local. Los jueces de policía local y todos los magistrados deben actuar conforme al principio de legalidad. Debiera fijarse muy bien cuál es la sanción o de qué manera aplicarla, o cuándo aplicar los mínimos o máximos. En ese sentido, al juez de policía local se le deja una discrecionalidad tremendamente amplia. De manera que también podría haber problemas en relación con esta materia.

Por eso, el proyecto puede ir por vía equivocada. Como el ministro se encuentra presente en la Sala, porque quiero aprobarlo y en vista de que la necesidad está presente, le pediría que pudiera perfeccionarse en los aspectos que he señalado y seguramente también en otros; de lo contrario, vamos a estar señalando que hemos solucionado o generado las vías para solucionar este problema tan duro, complejo y discriminatorio, pero efectivamente no lo estamos haciendo.

Así que espero que el señor ministro de Bienes Nacionales, quien lleva adelante este proyecto, tome nota de lo que he señalado y ojalá en la próxima etapa legislativa en el Senado, o en la comisión técnica si vuelve a esta, la iniciativa se corrija y perfeccione de acuerdo con lo señalado.

Sin duda, nuestra voluntad es permitir el acceso a los bienes nacionales de uso público, como playas, ríos y lagos, como corresponde, pero hagámoslo bien y no pretendamos hacer creer a la ciudadanía que tiene un derecho si a la hora de ejercerlo este no existe.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señora Presidenta, qué importante es este proyecto para todos los chilenos y para que, de una u otras forma, todos tengamos acceso a los principales activos que tiene nuestro país. No solo las playas son relevantes, sino también los ríos y las montañas. Hoy tenemos una situación que es real y por eso estamos legislando sobre un proyecto que le agrega valor al acceso de todos los chilenos a los bienes públicos.

Como señala el proyecto, este busca que todos los chilenos tengan acceso a los bienes del Estado, pero, al mismo tiempo, establecer sanciones a aquellas personas que impiden que los chilenos puedan acceder a activos tan importantes como las playas, ríos y lagos. Así que adelanto que votaré a favor el proyecto.

De igual forma, adelanto que en las próximas semanas presentaré un proyecto de ley que tiene que ver con el acceso libre a las montañas. Hoy, más de trescientos sitios de montaña fiscales se encuentran cerrados, porque algunos privados impiden el acceso a ellos. El 68 por ciento del país es montaña. El 20 por ciento de la población de Chile vive a los pies de las montañas. Este país carece de una cultura de montaña, como sí sucede en otros países del mundo.

Por eso -insisto-, presentaré este proyecto para que todos los chilenos puedan acceder a la montaña de forma libre y también para que el resto de los ministerios empiece a pensar la montaña de una manera distinta. La montaña no solo es un repositorio de minerales, sino también de valores económicos, sociales y culturales, los cuales hay que proteger e incentivar para que todos los chilenos los conozcan.

Debido a los incendios se queman hectáreas y hectáreas de bosque nativo en las montañas. ¿Por qué ocurre eso? Simplemente porque los chilenos no tienen cultura de montaña. Chile es un país de montaña; construye su identidad gracias a ella, pero los chilenos no tenemos esa cultura.

La iniciativa que presentaré buscará que los ministerios asociados a los bienes nacionales de uso público, a la protección del medio ambiente y al deporte comiencen a pensar en la montaña de otra forma, para que finalmente todos los chilenos puedan conocer ese tremendo activo de Chile y que todos los extranjeros aplauden, pero que nosotros, al parecer, miramos de espaldas.

La iniciativa perseguirá democratizar la montaña para que todos puedan tener acceso a ella, pero, al mismo tiempo, todos los chilenos la protejan. Cuando se conoce un activo, finalmente se protege; cuando se desconoce algo, nadie lo protege.

Por eso, tanto el proyecto relativo al acceso a playas, ríos y lagos, como el que presentaré la próxima semana respecto del acceso libre a la montaña, son necesarios para que, de una

vez por todas y de buena forma, protejamos nuestros activos naturales. Existe una biodiversidad que debemos proteger.

Repito, la montaña es un repositorio de activos económicos y, al mismo tiempo, de activos culturales y sociales que debemos proteger. Debemos procurar que todos los chilenos la conozcan y que nadie tenga prohibido el acceso a la misma.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

-*Aplausos.*

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, desde hace un tiempo a esta parte me he estado acostumbrando a recibir una serie de mensajes presidenciales que solo son un llamado comunicacional, porque en los hechos no tienen ningún efecto. Lamentablemente, este proyecto tiene esa falencia. En pleno periodo estival se quiere señalar que se ha logrado resolver, desde el gobierno, el problema al acceso a las playas públicas de Chile, pero en términos reales eso es una mentira, porque, como señaló el diputado Mulet, este proyecto no hace nada. Todos podemos estar de acuerdo con que establece una sanción y que una obligación sin sanción es letra muerta, pero lo cierto es que se establece una sanción pecuniaria ante el incumplimiento de un requisito que es inexistente. La obligación del intendente regional de determinar prudencialmente cuál será el acceso a una playa determinada no existe. Y no existirá este año ni el próximo.

Esta norma tampoco se hace cargo de reconocer los diferentes estatus de las diferentes playas del país. Escuché al diputado Brito hablar sobre las playas de mar. ¿Pero qué sucede con las playas de ríos y lagos? ¿Qué respuesta puedo darles a los vecinos de Hueyelhue, que tienen una playa al costado del río Calle-Calle, pero a la cual no tienen ningún acceso porque un privado la cerró? ¿O qué respuesta les doy a los vecinos de Calcurrupe, donde un particular cercó la playa y construyó allí? Llevamos más de tres años buscando desarmar esa construcción. El Ministerio de Bienes Nacionales tiene todos los antecedentes y la Armada ha logrado llevar adelante la fiscalización. ¿Servirá de algo aplicarle una multa de 400.000 pesos a quien prive del legítimo derecho de los ciudadanos de Chile a utilizar las playas? Lamentablemente, creo que no.

Debo reconocer, ministro, que su ministerio ha impulsado, a través de diversos programas, el legítimo derecho al libre acceso a las playas. También reconozco que con el escaso personal fiscalizador que poseen, algo han hecho, pero lo cierto es que esto es insuficiente. Hoy, la Armada no está desarrollando sus funciones respecto del libre acceso de los ciudadanos a las playas; la intendencia regional no está interesada respecto de esta situación, y esta norma en particular no conseguirá hacer nada. Si efectivamente queremos sancionar, establezcamos una norma más amplia.

En este proyecto de ley, valoro el tema comunicacional, porque más rato van a salir el ministro y varios parlamentarios de derecha a decir que lograron dar acceso a las playas a todos los chilenos.

Debemos discutir este tema en serio; lo que hoy estamos haciendo no es serio: son discursos para la galería. Sin embargo, el tema de que trata este proyecto, que tiene urgencia calificada de discusión inmediata, es importante, porque afecta a miles de chilenos. Por consiguiente, no se puede abordar de manera irresponsable, como hoy lo estamos haciendo. Este tema necesariamente requiere un diálogo, un estudio y un análisis mucho más profundos, porque, insisto, el Estado -no le quiero echar la culpa solo a este gobierno- está en deuda con los chilenos.

A lo mejor, a los parlamentarios de Santiago no les interesa este tema, porque muchos tienen predios en Panguipulli, en Lago Ranco o en Futrono, que cercan, y no permiten el acceso a quienes vivimos allá. En Panguipulli, por ejemplo, los complejos habitacionales están cercando y, además, interviniendo el lago.

Si queremos proteger y garantizar el libre acceso de los ciudadanos a las playas de mar, ríos y lagos, también es importante que legislemos respecto de las normas secundarias sobre calidad del agua, porque en Panguipulli están dañando su patrimonio al ensuciar el lago, situación que se repite en cada uno de los lagos del sur de Chile.

En consecuencia, votaré en contra el proyecto de ley, porque nada aporta a la discusión de fondo.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo al ministro de Justicia y Derechos Humanos, y al ministro de Bienes Nacionales.

Desde que llegué al Congreso Nacional, hace algunos meses, me he dado cuenta de que nos encanta ilusionar a los chilenos, que nos aplaudan y, como se dice tradicionalmente, “vender la pomada”. En nuestro país tenemos una cantidad de leyes que ilusionan a la gente, que nadie respeta.

En relación con el acceso a las playas, en mi región y también en otras hay muchos lugares que están cercados, razón por la cual se debe pagar un alto precio para ingresar a las playas. Efectivamente, como señaló un parlamentario, las nanas que trabajan en casas particulares no pueden acceder…

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Su tiempo ha concluido, diputado Romero.

Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señor Presidente, quiero hacerme eco de las últimas intervenciones, acerca de las limitaciones que tiene el proyecto. Efectivamente, tiene limitaciones; pero también tiene la virtud de hacer visible un gran problema que existe en Chile, cual es que no hay un libre acceso a las playas de mar, ríos y lagos, y también a las montañas, las cuales deberían ser incorporadas, como señaló un diputado.

Señor Presidente, por su intermedio, junto con saludar al ministro de Justicia y Derechos Humanos, presente en la Sala, aprovecho la oportunidad de pedir, a través de él, el compromiso del ministro de Bienes Nacionales con esta Sala en el sentido de que, una vez aprobado este proyecto -de paso, anuncio que voy a votarlo a favor-, perfeccionaremos los mecanismos de esta futura ley para que sea efectiva una vez que entre en vigencia, porque, según entendí de las intervenciones de los diputados Mulet, Ilabaca y Romero, no será lo suficientemente efectiva para asegurar el bien jurídico que estamos intentando proteger. Me parece que eso está absolutamente claro en las intervenciones…

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, diputado González.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-*Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos***:**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece sanciones a quienes impidan el acceso a playas de mar, ríos y lagos.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 136 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González,

Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-*Votó por la negativa el diputado señor* Ilabaca Cerda, Marcos.

-*Se inhabilitó el diputado señor* Urruticoechea Ríos, Cristóbal.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

DESIGNACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS COMO MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11245-17)

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Corresponde tratar las modificaciones incorporadas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 121ª de la presente legislatura, en 3 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, la norma de *ius cogens* sobre prohibición de la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que se aplicaron en Chile durante la dictadura cívico-militar, de manera sistemática y masiva contra los opositores políticos, con las consecuencias dramáticas que conocemos, se erige como un imperativo para el Estado de Chile. Ella viene del derecho internacional de los derechos humanos, particularmente de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y de su protocolo facultativo, que, de naturaleza preventiva, crea el Subcomité para la Prevención de la Tortura, de la ONU, y establece la obligación de designar o crear mecanismos nacionales de prevención de la tortura, los que, para ser eficaces, deben estar revestidos de independencia y autonomía.

Se debe tener presente que, en 2009, el Estado de Chile se comprometió a designar al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Así las cosas, la designación del instituto equivale al cumplimiento por parte del Estado de sus obligaciones internacionales respecto de garantizar valores y bienes jurídicos de trascendencia para la humanidad toda, que son esenciales para la naturaleza humana y no admiten convención o pacto en contrario.

En ese sentido, de acuerdo con las normas de derecho internacional de los derechos humanos, la tortura es un crimen grave de carácter internacional, que, bajo ciertas circunstancias, constituye, como en el caso de Chile, un crimen de lesa humanidad o de guerra, cuyo ejercicio está absolutamente vedado, y no existe la posibilidad de que se justifique bajo ninguna circunstancia.

El mecanismo en comento constituye un aporte para la prevención contra la tortura; pero no se debe olvidar que, para que sea eficaz, se necesitará una actuación judicial en conse-

cuencia, lo que requiere un profundo cambio para adecuarse a la realidad, pues no queremos que el Estado, a través de sus poderes, mantenga una actitud ambigua, en que defienda su erradicación, pero mantenga amplios márgenes para que se reproduzca.

Lo anterior toma sentido si se tiene en cuenta lo grave que es que en Chile aún no exista una ley de ejecución penitenciaria. De esa manera, se está afectando la garantía de ejecución del principio de legalidad, puesto que, a falta de esa ley o de un cuerpo orgánico que rija la materia, solo existe una serie de artículos dispersos en normas constitucionales, tratados internacionales, leyes y reglamentos. Por consiguiente, tampoco existe una judicatura especializada en la ejecución de la pena, ya que, agotada la fase declarativa, la fase de la ejecución generalmente no es del interés de los operadores jurídicos, salvo honrosas excepciones.

Por otra parte, independiente de la regulación legal y lo estrictamente jurídico, siempre es legítimo preguntarse por qué se producen esos crímenes gravísimos, y por qué es necesario que a agentes o funcionarios del Estado les recordemos permanentemente, con normas y reglamentos, que existen derechos inalienables, a cuyo respecto está vedada toda forma de afectación, particularmente la tortura y otros tratos crueles o degradantes.

Las respuestas pueden ser muchas; pero, en un esfuerzo coherente con aquello, desde esta bancada ha nacido la preocupación sobre el rol que tiene la memoria en este tema y sobre su importancia como una verdadera categoría social, que constituye un nuevo paradigma epistemológico. El tema amerita, sin duda, una reflexión.

Debemos prestar atención a las ruinas y a los escombros de nuestra historia; entender que las víctimas del exterminio no son daños colaterales, sino verdaderos acontecimientos con que se ha tejido la historia, y que jamás se puede trivializar el sufrimiento.

En ese sentido, mañana miércoles se plasmará el esfuerzo de esta bancada -así lo esperamos- en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, donde se discutirá el proyecto que crea la asignatura de Memoria y Derechos Humanos. Un punto importante, tal como ha declarado el mismo organismo que nos convoca, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, es hacer extensiva esa asignatura a las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas y de Orden, cuestión de radical importancia en tanto son ellas las que protagonizan el carácter coercitivo del derecho. Independientemente de su autonomía para integrar contenidos según la ley orgánica constitucional que las rige, se deben definir estándares mínimos en su formación en derechos humanos, pues si bien en la actualidad esas instituciones contemplan una enseñanza al respecto, esta es absolutamente accesoria a lo principal y de muy general tratamiento.

Lo que es más grave precisamente en relación con el tema que nos convoca, esto es, la tortura, junto con la desaparición forzada y las ejecuciones sumarias, es que se trata de casos en que no existe consenso...

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, hoy nos convoca la discusión sobre el proyecto de ley que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura. Este proyecto pretende dar respuesta a la preocupación latente de que la tortura en Chile es una problemática que aún no hemos superado; es una cuestión actual. Por ende, necesitamos instituciones que tengan las facultades para educar, aconsejar y, en definitiva, prevenir que sigan ocurriendo casos de tortura en el Chile actual.

Hacerse cargo como sociedad de proteger la vida y la dignidad humana de todos y todas es tarea también de todos y de todas. Por ello, no podemos permitir que aún existan en Chile personas expuestas a tratos degradantes e inhumanos, porque fortalecer la democracia es restituir y otorgar dignidad humana, siempre considerando como un piso mínimo los derechos humanos.

En este punto me quiero detener. Es verdad: los derechos humanos deben ser abordados bajo el prisma de la historia de nuestro pueblo, desde la memoria colectiva, para que nunca más en Chile se cometan las atrocidades que muchas familias tuvieron que vivir. Pero también es primordial pensar los derechos humanos como una cuestión que nos interpela a diario, una cuestión actual, del ahora. Me refiero a los derechos humanos de niños y niñas que se encuentran en el Sename, los derechos de los trabajadores y trabajadoras sin contrato, o con trabajo precarizado y con sueldo mínimo; los derechos de nuestros ancianos que viven con pensiones de miseria, los derechos de las mujeres que son asesinadas solo por el hecho de ser mujeres, los derechos de aquellos más vulnerados a tener una vida digna, los derechos del pueblo mapuche a ser reconocido en su diversidad como un otro legítimo -los derechos del pueblo mapuche son primordiales para nosotros, por cierto-, con derecho a vivir una vida libre de violencia, una vida digna, y, finalmente, los derechos humanos de las familias de detenidos desaparecidos y de asesinados en dictadura a verdad, justicia y reparación.

La lucha por los derechos humanos es una cuestión que debiera movilizarnos a todos y a todas, es un imperativo ético en que nadie queda afuera, es entender que la patria es el otro y que es nuestra responsabilidad erradicar la idea de que los derechos humanos están garantizados para unos pocos. Incluso la derecha, a la que muchas veces parece que hablar de derechos humanos le resulta todavía muy radical, no debe olvidar lo que ha sufrido el pueblo chileno, no debe olvidar el pasado. Les pido: no olviden a las familias destruidas, no olviden las vidas que se llevaron, y tomemos aquello para avanzar con una perspectiva de futuro hacia una democracia que resguarde la vida y la dignidad de cada uno.

Convocamos a todos y a todas a aprobar este proyecto de ley, a pesar de sus falencias, porque pensamos que avanzar en una agenda de derechos humanos es avanzar en la construcción de un Estado garante.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, el 26 de junio se conmemora el Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, para recordar el aniversario de la firma de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y también para recordar a las víctimas que han sufrido ese flagelo.

En 2016 me reuní en el Congreso Nacional con varios representantes de Naciones Unidas, ante la necesidad que teníamos como país de contar con un mecanismo nacional de prevención contra la tortura. En ese entonces presenté el proyecto de resolución N° 567, para solicitar a la Presidenta Michelle Bachelet el envío de un proyecto de ley para crear este mecanismo nacional tan necesario para nuestro país.

La obligación de nuestro país de contar con este mecanismo nacional nació de la ratificación, en 2008, del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, cuyo objetivo es claro y preciso: establecer un sistema de visitas periódicas, a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes, a los lugares en que se encuentren personas privadas de libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Si se aprueba el presente proyecto de ley, esa labor quedará a cargo del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Antes, de una u otra manera, como Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados estábamos haciendo esta tarea. Es más, este año, con su Presidenta, Carmen Hertz, y con dos o tres colegas más, nos reunimos con internos de una cárcel, debido a denuncias que nos llegaban sobre apremios ilegítimos, torturas y golpes.

Lo que más cuesta entender -este discurso no es popular- es que cuando las personas cometen un delito, por más grave que este sea, lo que hace la justicia es privarlos de su libertad, pero no, y nunca, de su dignidad.

El artículo 19 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes establece las siguientes facultades para el mecanismo:

Primero, examinar periódicamente el trato de las personas privadas de su libertad en lugares de detención, según la definición del artículo 4, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Segundo, hacer recomendaciones a las autoridades competentes con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de las Naciones Unidas.

Tercero, hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley en la materia.

Finalmente, con este proyecto de ley los niños y niñas del Sename que están privados de libertad tendrán mayor resguardo en sus derechos fundamentales, en términos de no sufrir tortura ni tratos crueles o degradantes.

Este importante proyecto se hace cargo del dicho “la privación de libertad -como dije, porque hay que insistir en esto- no es sinónimo de privación de dignidad”. Los derechos humanos y la dignidad de las personas deben ser resguardados siempre.

El Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes se alojará en el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que

tendrá la capacidad de denunciar y querellarse por aquellos delitos que revistan riesgo vital para las personas privadas de libertad.

Las modificaciones del Senado me parecen bien, porque cambian la definición del lugar de privación de libertad, dan la posibilidad de hacer visitas *ad hoc* sin previo aviso -creo que eso también es sumamente importante-, establecen la selección de candidatos mediante concurso público y prescriben que los expertos y el personal de apoyo deberán hacer las denuncias ante el Ministerio Público. Creo que son cambios importantes y que debiéramos aprobar sin ningún problema.

Este año se nombrarán cuatro integrantes, y, con ello, el Instituto Nacional de Derechos Humanos ya podría comenzar a funcionar para prevenir que en cualquier lugar de privación de libertad se cometa ese terrible flagelo.

La historia de Chile es trágica. Por ejemplo, en el registro de la Comisión Valech tenemos exactamente 28.459 personas que sufrieron la tortura y otros tratos o penas crueles, de las cuales 3.621 eran mujeres y 1.244 menores de 18 años de edad, en 1.132 centros que se dedicaban a torturar.

En consecuencia, nuestro deber es aprobar este proyecto de ley, no solo como una forma de recordar y honrar a todas las personas que sufrieron el terrible flagelo de la tortura en nuestra historia, sino también para velar por que no se vuelva a cometer en ningún recinto ni lugar del país.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, sin duda, la temática de los derechos humanos en nuestro país constituye un ámbito de nuestra vida institucional de gran trascendencia, sobre el cual se erige nuestro sistema institucional.

En ese plano protector, nuestro país ha suscrito una gran cantidad de instrumentos internacionales en los que manifiesta su voluntad irrestricta de protección a los derechos inalienables, universales y anteriores a las órdenes positivas estatales y supraestatales.

En efecto, el 30 de septiembre de 1988, Chile ratificó la Convención Contra la Tortura, y luego el Protocolo Facultativo, el 12 de diciembre de 2008, que en su artículo 3 dispone: “Cada Estado Parte establecerá, designará o mantendrá, a nivel nacional, uno o varios órganos de visitas para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes…”. De esa forma, Chile está obligado a crear el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura (MNPT), por lo que este proyecto otorga tal calidad al Instituto Nacional de Derechos Humanos, a través de la creación del Comité de Prevención contra la Tortura.

Así las cosas, en la pasada década, el Parlamento estableció el Instituto Nacional de Derechos Humanos, organismo autónomo de la administración del Estado, encargado de velar por el cumplimiento de los compromisos de Chile en materia de derechos humanos y, en ese sentido, promover una cultura del respeto a estos valores esenciales de la naturaleza humana.

Sin duda, todo organismo que promueva los derechos humanos en Chile representa una saludable práctica institucional. Sin embargo, no debemos olvidar que esta institución, en ciertos momentos, no ha actuado con la debida fuerza en torno a la protección de los derechos humanos de los chilenos.

En efecto, ¿qué ha hecho el Instituto Nacional de Derechos Humanos respecto de las víctimas del terrorismo en nuestra Araucanía? ¿Qué ha hecho en la grave crisis que afecta a nuestros niños del Sename? ¿Qué acciones ha tomado respecto de los graves problemas de los adultos mayores y la penosa situación en que viven nuestros ancianos?

Sin duda, este proyecto de ley representa una oportunidad para profundizar los objetivos institucionales del Instituto Nacional de Derechos Humanos, pero también debemos promover un cambio en la forma de trabajo y orientación programática de esta importante institución.

En ese sentido, creemos que el proyecto representa un paso adelante en esta materia, ya que incluye el mecanismo protector dentro del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en vez de crear un nuevo órgano autónomo, lo que significa un cuantioso ahorro fiscal.

Además, la fórmula que se propone puede evitar la duplicidad de funciones, ya que el Instituto Nacional de Derechos Humanos actualmente ya cumple parte de las funciones que se otorgan al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) y, finalmente, porque, de alguna manera, resguarda una cierta uniformidad en la función estatal que consiste en evitar la proliferación de un sinnúmero de organismos autónomos que el Estado deberá financiar, pero que no podrá fiscalizar por no ser parte de su administración.

Por estas consideraciones, votaré a favor de esta iniciativa, la que espero beneficie a miles de chilenos a lo largo de nuestro país y que sea un acicate para esta institución y sus finalidades fundamentales.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, la bancada del Partido Demócrata Cristiano votará a favor las modificaciones del Senado.

Naturalmente, nuestra historia, nuestros compromisos, la idea de que nunca más exista alguien que inflija dolor a otro ser humano es algo que nos conmueve definitivamente a todos, fundamentalmente por la experiencia histórica que tenemos.

Estamos en el tercer trámite constitucional del proyecto, cuyo texto fue aprobado por la Cámara de Diputados y que con posterioridad fue modificado por el Senado, mediante la introducción de enmiendas que, fundamentalmente, perfeccionaron la iniciativa, la cual, como lo han señalado varios colegas, designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el mecanismo nacional encargado de la prevención de la tortura en nuestro país, denominado Comité de Prevención Contra la Tortura.

Una de las cosas importantes que tenía la aprobación de la Cámara de Diputados era que respecto de las definiciones de lugares de detención que se señaló en el proyecto estaba la responsabilidad de vigilar recintos o lugares donde una persona pueda estar detenida, se le impida su libre desplazamiento físico o no pueda abandonar libremente el lugar y se consideran allí recintos como el Sename. Lo cual es relevante para nuestras consideraciones.

El Senado introdujo diversas modificaciones a lo aprobado por la Cámara de Diputados. Respecto de la definición de lugares de privación de libertad, plantea una nueva definición que fue discutida y acordada por la Subsecretaría de Derechos Humanos y representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por lo que se busca ampliar las consideraciones por la que una persona pueda encontrarse privada de libertad, de forma de permitir al Comité de Prevención Contra la Tortura su asistencia a más circunstancias que solo las cárceles o

lugares de detención, sino también en todo mueble o inmueble en que una persona pudiera encontrase detenida como resultado de una orden de arresto o detención, en tránsito, prisión preventiva, cumplimiento de penas privativas de libertad, internación voluntaria o forzosa, sea administrativa o judicial como medida de protección, custodia, o cualquiera otra medida que impida su libre desplazamiento físico o que no se le permita abandonar el lugar.

En materia de las facultades del Comité de Prevención Contra la Tortura, el Senado ha perfeccionado la redacción que aprobó la Cámara de Diputados, especificando que los requerimientos del comité a los organismos públicos deben tener una respuesta pronta -20 días hábiles según el Senado- y que las visitas que el comité pueda realizar a los recintos donde se produzcan detenciones las pueda hacer sin necesidad de un aviso previo, permitiendo así un mejor uso de sus atribuciones para cumplir sus objetivos, dificultando a los organismos la posibilidad de ocultar actos ilícitos.

Asimismo, dentro del deber de realizar informes anuales sobre la situación en Chile, el comité podrá remitir los informes aprobados a organismo internaciones de protección de los derechos humanos.

En su deber de denuncia, en el artículo 11 se especificó que deben denunciar al Ministerio Público cuando de las visitas y fiscalizaciones realizadas conozcan hechos que revistan riesgo vital para las personas o los haga víctima de tortura.

El Senado aprobó disminuir la cantidad de expertos que conformarán el Comité de Prevención Contra la Tortura. Entiendo que la Cámara había establecido nueve miembros y luego los redujo a siete, como una iniciativa del Ejecutivo concordada con el Instituto Nacional de Derechos Humanos, a fin de disminuir los recursos destinados a los expertos y aumentarlos para la contratación de asesores que se desempeñarán en el comité.

También, hubo un perfeccionamiento por la Cámara de Diputados a lo aprobado en el artículo 9, referido al conflicto de intereses, mediante agregar las disposiciones correspondientes a la de los funcionarios públicos en la denominada ley orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, redundado en el deber de ser transparente y cumplir con la probidad que debe cumplir todo funcionario público.

En todo lo demás, el Senado mantiene el espíritu de lo aprobado en la Cámara de Diputados, con correcciones de redacción, porque mejora el entendimiento y realiza adecuaciones en razón de los cambios efectuados, como la composición de cuatro integrantes del comité de expertos en los primeros 17 meses de vigencia de la ley, designados antes de 6 meses, para luego, en el mes 18, completar el total de siete expertos que lo integrarán.

El artículo primero transitorio se mantiene sin cambios, en cuanto a que la entrada en vigencia del proyecto será en el sexto mes desde publicada la ley.

Este proyecto es muy importante para la protección de los derechos humanos en nuestro país, de manera que espero que lo aprobemos por unanimidad. Naturalmente, vamos a seguir trabajando en esta idea, para que nunca más, en ningún recinto, en ninguna cárcel ni lugar donde haya personas detenidas estas puedan ser víctimas de torturas.

Hoy seguimos con informes internacionales que se refieren a ese tema, y señalan que debemos tener cuidado, en especial en los recintos de detención provisoria.

Es importante señalar que la reinserción es un asunto que debemos tratar con mayor profundidad. Entiendo que son alrededor de 45.000 las personas privadas de libertad, por lo que el mejoramiento de la situación carcelaria es un punto en el que debemos seguir trabajando, ya que también es una forma de infligir dolor a las personas que están privadas de libertad.

En consecuencia, votaremos a favor.
He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, fruto de la situación que nos tocó vivir hace algunas décadas, la bancada del Partido Socialista no solo valora mucho la democracia, sino también el respeto de los derechos humanos en sí.

Asimismo, señor Presidente, permítame señalar que valoramos mucho el paso que estamos dando para crear esta instancia al interior del Instituto Nacional de Derechos Humanos y, con ello, dar cumplimiento a compromisos internacionales adquiridos por nuestro país, porque lo consideramos un paso relevante para la prevención. Sin embargo, para abordar el tema de los derechos humanos y, principalmente, para generar una cultura de respeto de los derechos humanos en nuestra sociedad, de modo que la frase del "nunca más" se haga realidad, no solo debemos preocuparnos de la prevención, sino también de otros dos elementos que están íntimamente ligados: la formación y la memoria.

Creo que hemos dado pasos importantes en el ámbito de la memoria, especialmente a través de la creación de museos, monumentos recordatorios, lugares históricos y patrimoniales que nos hacen recordar los hechos lamentables ocurridos en el país, pero aún estamos al debe en materia formativa.

Si queremos formar una cultura de los derechos humanos en el país, la pregunta que debemos hacernos es: ¿quiénes pueden violar los derechos humanos? Y la respuesta es que son los agentes del Estado, especialmente las Fuerzas Armadas y de Orden.

Creo que, en ese aspecto, no hemos tenido el coraje -lo digo así de claro, señor Presidente- para exigir a nuestras Fuerzas Armadas y de Orden que el respeto y la protección de los derechos humanos debe incluirse en la formación de su personal, ya que permanentemente somos testigos de cómo al interior de estas instituciones se cometen abusos, atropellos a los derechos humanos de su personal, o bien de cómo las fuerzas policiales cometen abusos y atropellos en contra de los derechos humanos de las personas.

Todo eso da cuenta de que no hemos sido capaces -reitero- de establecer una formación profunda de respeto a los derechos humanos en quienes tienen la obligación mayor de protegerlos, porque si les entregamos las armas, es justamente para que nos defiendan, no para que nos agredan, nos pasen a llevar o cometan abusos y atropellos en contra de nosotros. Todos aquí somos testigos de que aquello sigue ocurriendo en el país.

Eso, insisto una vez más -permítame ser reiterativo al respecto, señor Presidente-, se debe a que estamos fallando en la formación de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden en materia de derechos humanos.

Mientras no avancemos en esa materia, mientras no "obliguemos" a nuestras instituciones castrenses y policiales a entregar una formación profunda e integral en materia de derechos humanos, no avanzaremos mucho.

Todo esto que estamos haciendo, que parece muy importante como mecanismos de prevención y todo lo que eso significa, nos permitirá contar con una institución que se abocará a la prevención y a denunciar las vulneraciones a los derechos humanos que detecte, pero no servirá de mucho si no abordamos el tema de fondo, que es la formación de estas personas. Sin ello, seguiremos cojeando.

Lo que hoy tenemos es una formación que calificaría de exprés: un curso por ahí, otro curso por acá. Sin embargo, una formación integral, acabada, de cada uno de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden, yo, por lo menos, no la veo.

Valoro el paso que estamos dando, y los diputados del Partido Socialista, que tenemos un compromiso con la democracia y los derechos humanos, vamos a respaldar esta iniciativa, pero queremos ser muy claros en decir que tres elementos son fundamentales para establecer una cultura de los derechos humanos en el país y para que el "nunca más" no se vuelva a repetir: la prevención, la formación y la memoria. En tanto demos pasos simultáneos en esa dirección, estaremos estableciendo las bases y las raíces para que nunca más en Chile se vuelvan a violar los derechos humanos.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch**.**

El señor **HIRSCH**.- Señor Presidente, en los últimos meses hemos sido testigos de una serie de abusos, mentiras y montajes realizados por funcionarios policiales con el fin de encubrir el asesinato del comunero mapuche Camilo Catrillanca. Sin embargo, junto con ese alevoso crimen, se produjo otro que no ha tenido en los medios de comunicación toda la notoriedad que uno esperaría en una sociedad civilizada, en una sociedad que se preocupa realmente de lo que pasa con nuestros jóvenes.

Resulta que, luego de asesinar a Camilo Catrillanca, los funcionarios policiales apresaron ilegalmente a un menor de edad y, peor aún, hay testimonio de que fue torturado. Así es, y aunque cueste creerlo, en democracia, 28 años después de terminada la dictadura, en pleno siglo XXI, y en un cuartel policial, Carabineros tortura a un niño.

Si ese fuera un caso aislado, uno diría que es tremendo, terrible y tiene que ser investigado, pero son muchísimas las denuncias que permanentemente se reciben de situaciones de este tipo, donde jóvenes, mujeres, trabajadores y partícipes de distintas manifestaciones o marchas son víctimas de apremios, de torturas, en cuarteles policiales en nuestro país.

Lo que pasa es que en Chile, lamentablemente, están "normalizados" estos abusos policiales, y las autoridades hacen vista gorda de eso, tal como quedó demostrado en el caso que estoy mencionando.

Según estudios del Ministerio Público, anualmente se presentan cerca de 800 denuncias por torturas, es decir, más de dos casos diariamente. Cuesta entender que en nuestro país se siga torturando. Lamentablemente, ello es así.

Es por eso que, en 2002, todos los países civilizados del planeta, incluido el nuestro, suscribieron el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura, que es un acuerdo internacional que los obliga a establecer mecanismos de prevención de la tortura en todos sus centros de detención, y recién hoy, 16 años después, a través de este proyecto, Chile comienza a dar cumplimiento a esta obligación. La verdad es que es demasiado tiempo para una obligación tan importante.

Este proyecto de ley designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el órgano nacional encargado de la prevención contra la tortura, dotándolo de personal, de presupuesto, y, lo más importante, le otorga facultades precisas para fiscalizar todos los lugares de detención sin previo aviso.

Ahora bien, respetando toda la labor que ha realizado y que realiza el Instituto Nacional de Derechos Humanos en materia de derechos humanos, a nuestro parecer hubiese sido una

mejor solución la creación de un organismo especializado y con mucha mayor autonomía para estos efectos.

También nos parece evidente que una planta compuesta por solo siete expertos para fiscalizar -escuchen bien- noventa y cuatro centros penitenciarios, novecientas cincuenta y seis comisarías y más de dos mil cuatrocientos centros de privación de libertad es realmente insuficiente.

Pese a lo anterior, y en un mundo en que los acuerdos civilizatorios de protección de la vida, de la dignidad y de la diversidad humana están siendo fuertemente cuestionados por los avances de los neofascismos, nos parece no solo necesario, sino imprescindible avanzar en aquellos proyectos que apunten en la dirección correcta, aunque sean insuficientes.

Por lo anterior, vamos a votar favorablemente el proyecto de ley.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, Chile, bajo la presidencia del Presidente Augusto Pinochet Ugarte, ratificó la Convención contra la Tortura, el 30 de septiembre de 1988, y luego el Protocolo Facultativo, el 12 de diciembre de 2008, bajo la presidencia de Michelle Bachelet Jeria, que en su artículo 3 dispone: “Cada Estado parte establecerá, designará o mantendrá a nivel nacional uno o varios órganos de visitas para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.”.

De esta forma, Chile está obligado a crear este Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, para lo cual este proyecto otorga tal calidad al Instituto Nacional de Derechos Humanos, a través de la creación del Comité de Prevención contra la Tortura.

¿Cuál es el objetivo del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura? Establecer un sistema de visitas periódicas a cualquier lugar donde pudiera haber personas privadas de libertad. De esta forma, el proyecto busca llevar a cabo una estrategia persuasiva de las autoridades que tienen bajo su custodia a dichas personas, para prevenir la tortura más que actuar cuando esta ya se ha cometido.

Por lo tanto, el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura actúa como una forma de detección de situaciones que pueden devenir en torturas. Así, se centra en buscar las causas de la tortura y no necesariamente las razones de por qué ella ocurrió, motivo por el cual el proyecto hace énfasis en la palabra “prevención”.

Puesto que el espíritu del proyecto de ley es el diálogo constructivo con el fin de prevenir la tortura y proponer cambios, no es función del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura denunciar hechos de tortura, ya que funciona como asesor, cuya principal herramienta es el diálogo.

Las principales funciones del Comité de Prevención contra la Tortura son examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben; rea-

lizar visitar periódicas, preventivas, no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente; realizar visitas *ad hoc* sin previo aviso ante denuncias específicas de hechos que pudieran constituir torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes o ante una denuncia por represalias que pudieran sufrir las personas privadas de libertad como consecuencia de visitas realizadas; reunirse con las personas que se encuentran en el lugar objeto de su visita y efectuar las entrevistas personales o grupales que estime pertinentes en condiciones que garanticen la confidencialidad; requerir durante las visitas a los lugares de privación de la libertad, y en cumplimiento de su mandato, información relativa al número de personas privadas de libertad, a la ficha clínica de las personas privadas de libertad previo consentimiento de estas o sin él cuando se trate de personas que estén impedidas de otorgarlo; solicitar a las autoridades correspondientes toda la información necesaria para el cumplimiento de su mandato, tales como antecedentes relativos a lugares de privación de libertad, su localización, cifras de arrestos o detenciones y de personas privadas de libertad y otras que digan relación con materias de su competencia; realizar las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes del servicio responsable del lugar de privación de libertad, o al representante legal de las personas jurídicas de derecho privado, según corresponda; mantener contacto y colaborar con el Subcomité para la Prevención de la Tortura y con los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura que establezcan los Estados parte del protocolo facultativo; proponer al Consejo del Instituto modificaciones legales o reglamentarias en materia de torturas, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, con el fin de adecuar la normativa existente a los estándares internacionales en la materia para que sean sometidas a la consideración del Presidente de la República por medio del Ministerio de Justicia y Derechos humanos; informar en el ámbito de sus competencias técnicas cuando sea requerido por cualquier órgano del Estado; confeccionar un informe anual y de carácter público que contenga el trabajo realizado por el Comité de Prevención contra la Tortura y las recomendaciones específicas destinadas a prevenir y erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; realizar a través del Instituto acciones de capacitación, información y sensibilización en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a las entidades públicas y privadas que cumplan tareas en el tratamiento de personas privadas de libertad, tales como funcionarios de Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, hospitales psiquiátricos, Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública, entre otros; proponer al Instituto la celebración de convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados, nacionales o internacionales, y entregar semestralmente al Consejo del Instituto un reporte sistematizado de su gestión y funcionamiento, con el fin de dar cuenta de su trabajo.

Este Comité estará compuesto por siete integrantes, quienes tendrán la calidad de expertos y tendrán dedicación exclusiva y se regirán por el Código del Trabajo. La selección de los candidatos expertos se realizará mediante concurso público efectuado por el Servicio Civil, de conformidad a las normas que regulan los procesos de Alta Dirección Pública.

Por eso y por otras razones, comprometo mi apoyo a este proyecto, porque contribuye a dejar en una sola institución todo el trabajo que se debe realizar y no generar o crear más institucionalidades que, finalmente, se entorpecen en su labor.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señora Presidenta, como bancada nos parece que este proyecto da cumplimiento a los compromisos contraídos por el Estado de Chile a raíz de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortuga y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Nos parece correcto que la Presidenta Michelle Bachelet, quien envió este proyecto a través de un mensaje, establezca y designe a través del Instituto Nacional de Derechos Humanos la creación de un órgano encargado del cumplimiento del mandato antes expresado, a través del Comité de Prevención contra la Tortura, que sería creado especialmente para estos efectos.

No basta con lamentar que cada año el informe del Instituto Nacional de los Derechos Humanos dé cuenta de que los apremios ilegítimos y que la tortura son una realidad en los procesos de detención, en las cárceles chilenas, y en acciones que se llevan habitualmente por organismos de Orden y Seguridad en nuestro país.

Por el hecho de conocer nuestra historia, bastante lamentable y triste, lamento que el diputado Sanhueza intente reivindicar a Augusto Pinochet como una persona que resguardó lo que él llevó adelante. Fue Augusto Pinochet el principal responsable de implementar la tortura, el crimen y el terrorismo de Estado durante su dictadura militar.

Me parece importante dar este debate, porque no solamente se establecen mecanismos de prevención de la tortura, a través del Comité de Prevención contra la Tortura, sino porque además, como dijo la diputada Carmen Hertz, educar en esta materia es una necesidad fundamental.

Ver cómo desde la ignorancia, desde la desidia, desde una posición lamentable, algunos intentan negar las situaciones terribles y brutales que se vivieron en nuestro país todos los días, es una bofetada para las familias y para las víctimas que vivieron las consecuencias de la dictadura militar.

Prevenir significa también decir nunca más; prevenir significa hacer justicia. Nuestro país debe estar a la altura de las convenciones internacionales que hemos ratificado, cumpliéndolas y aplicándolas.

El ministro de Justicia y Derechos Humanos es el responsable de la conducción de un proceso de transformación que Chile necesita y que no puede ser modificado desde la perspectiva de la intencionalidad política.

Hemos avanzado en justicia, pero no lo suficiente. Necesitamos terminar con la impunidad y con una serie de situaciones que todavía no dan cuenta del país en el que queremos vivir de aquí a futuro.

No podemos retroceder. Es necesario examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad; exigir que las autoridades requeridas por el Comité de Prevención contra la Tortura den respuesta en un plazo de veinte días hábiles a las solicitudes que se les formulen, y que ese comité proponga modificaciones legales o reglamentarias en materia de tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

En ese sentido, el proyecto de ley va en la línea correcta y permite, como en otros países, avanzar en materia de prevención de la tortura y de promoción de la defensa de los derechos humanos, adecuando la legislación en esta materia.

En la actualidad se hace más relevante que nunca que Chile desarrolle políticas de promoción en la defensa de los derechos humanos. En las últimas semanas hemos sido testigos de que esto sigue siendo algo que nos pena.

El asesinato de Camilo Catrillanca y la violencia contra el único testigo, un menor de edad, nos deben hacer reflexionar sobre por qué es necesario avanzar en esta materia con las más amplias facultades que permitan garantizar los derechos humanos, proteger a las víctimas y recopilar toda la información necesaria sobre estos brutales ilícitos. Necesitamos instituciones acordes a la necesidad de un país que mira hacia el futuro y no un país que intenta reivindicar las atrocidades del pasado.

Nuestro país ya conoció las brutales consecuencias de los crímenes de lesa humanidad. Aquí, las torturas fueron reales, y por años no se reconocieron. Nuestra bancada, a través de un proyecto de ley presentado por el diputado Hugo Gutiérrez, logró tipificar el delito de tortura. Es importante recordar que también se establecieron otros tipos penales que sancionan los crímenes de lesa humanidad.

Mirando hacia el futuro, reivindicando la memoria, decimos en esta Cámara de Diputados "nunca más en Chile". Ojalá que este órgano que hoy estamos configurando no tenga que volver a demostrar que en nuestro país se desarrolla la tortura, pues lo que debemos hacer es erradicarla. Nunca más podemos admitir la tortura de un ciudadano en nuestro país ni la violación de sus derechos humanos fundamentales.

He dicho.

-*Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señora Presidenta, este proyecto es muy importante para la bancada del Partido Socialista, porque trata un tema muy actual: la prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Pudiera parecer que solo tiene un interés histórico vinculado con lo que fue la brutal y sanguinaria dictadura que se vivió en Chile y que afectó, según el informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, conocido como informe Valech, a lo menos a 40 mil personas que padecieron sufrimiento, tormento y dolor indecible a manos de una política sistemática de represión, por pensar distinto a la dictadura; sin embargo, en democracia también existen tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Sin ir más lejos, en el caso de Camilo Catrillanca pareciera que todos los actores públicos que han intervenido, desde generales hasta simples cabos, y también autoridades civiles, desde asesores hasta el propio ministro del Interior y Seguridad Pública, mintieron al entregar la versión de los hechos. En efecto, desde el mismo día en que se produjeron, intentaron ocultar lo que realmente ocurrió.

El único que dijo la verdad fue un menor, de 15 años, que acompañaba al comunero mapuche Camilo Catrillanca. El menor desde el primer momento dijo públicamente que no existió enfrentamiento o fuego cruzado, que estaban desarmados y que simplemente el comunero

fue asesinado. Por decir la verdad fue objeto de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Desde el momento de su detención se quiso acallar su verdad; se quiso establecer un mecanismo de protección para los policías y las autoridades civiles que habían faltado a sus deberes de protección a las personas. El menor fue detenido, apresado y privado de libertad injustamente, maltratado psicológicamente, conducido a un centro de detención y, posteriormente, llevado a tribunales bajo la acusación de haber cometido un delito contra la propiedad.

Por suerte, intervino una institución que ha sido muy criticada por parlamentarios de enfrente. El INDH estuvo desde el primer momento haciéndose cargo de ese procedimiento y velando por la protección de los civiles. En ese control de detención, el INDH logró establecer que la detención de ese menor de edad era completamente ilegal. Así fue declarado por el tribunal, lo que trajo como consecuencia que el menor recuperara su libertad y pudiera contar la verdad que hoy todos conocemos.

¡Qué mejor demostración de avance para proteger a las personas que tener una institución externa a las policías e independiente de los gobiernos!

El caso de Camilo Catrillanca es solo un ejemplo; hay numerosos casos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes en centros penitenciarios. En esos lugares, las personas privadas de libertad viven en condiciones infrahumanas. Por ejemplo, las penitenciarías de Colina son verdaderas puertas al infierno, tal como demuestran diversos testimonios recogidos en los informes que, año a año, confeccionan el INDH y organismos internacionales. También en hogares del Sename se han visto episodios de esa naturaleza.

Por lo tanto, el establecimiento de un organismo funcional y financieramente independiente de los gobiernos, dependiente del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que tiene por misión específica proteger a las personas privadas de libertad, es una tremenda noticia.

Obviamente, esto no es espontáneo, sino consecuencia de un proceso internacional que desde 1948 ha declarado la prohibición de practicar el tormento y la tortura a las personas. No basta con prohibirlas y reprimirlas, algo que ya hemos hecho como país. Ahora es muy importante que se establezcan mecanismos concretos de prevención de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos o degradantes. Para eso se crea este comité de expertos, alojado en el INDH, que va a tener facultades sin duda muy importantes.

Ese organismo podrá acceder a los lugares de privación de libertad y a cualquier centro de detención. Hospitales psiquiátricos, cárceles o comisarías no le podrán negar el paso a los integrantes de dicho comité para que examinen las condiciones en las que se encuentran las personas detenidas, el número de las mismas, los registros médicos, las dietas, los tipos de comidas que se suministran, etcétera. En definitiva, el comité podrá examinar todas las circunstancias que aseguren un trato digno y adecuado a todo ser humano.

También tendrá la facultad de elaborar informes, proponer recomendaciones, y, de manera indirecta, podrá presentar acciones judiciales cuando detecte casos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Como país estamos dando un gran paso en una materia donde Chile debe llevar la delantera, porque si algo hemos aprendido de nuestra historia reciente es que no nos podemos quedar de brazos cruzados cuando en otros países se está torturando o en el nuestro también se reciben informes periódicos que indican la presencia de esa práctica.

La bancada del Partido Socialista va a apoyar con fuerza este proyecto de ley. Vamos a fortalecer la convivencia con un rol más…

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.
Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señora Presidenta, tengo sentimientos encontrados con este proyecto, porque creo es bueno para aquellas personas que hoy están privadas de libertad, pero voy a votar en contra, porque el ciento por ciento de los diputados de oposición que han intervenido ha dicho que se justifica por la dictadura.

La diputada Karol Cariola afirmó: "¡Nunca más dictadura en nuestro país!". Comparto esa afirmación, pero para que eso nunca más debemos tener un gobierno tan nefasto como el de Salvador Allende, que propició la llegada de la dictadura.

(Manifestaciones en la Sala y en las tribunas)

Sé que no les gusta cuando alguien dice las verdades, pero esa es la razón por la que voy a votar en contra. ¡Basta de justificar lo injustificable! Han transcurrido cerca de treinta años y seguimos culpando a un gobierno que ayer puso de pie al país.

Por lo tanto, aunque sea el único, voy a votar en contra el proyecto.

Usemos la razón: cuando estamos tratando de justificar lo que está pasando hoy, en que efectivamente hay personas privadas de libertad…

(Manifestaciones en la Sala y en las tribunas)

Señora Presidenta, llame al orden. Yo escuché las intervenciones con atención. Aunque no les guste, tengo derecho a expresar lo que siento y pienso.

-*Manifestaciones en la Sala y en las tribunas.*

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- Pido guardar silencio para que el diputado pueda terminar su intervención.
Diputado Romero, puede continuar.

El señor **ROMERO**.- Señora Presidenta, nos tildan de intolerantes y nos dicen que estamos en contra de todo. ¡Por favor, respetemos!

Sé que este es un proyecto que el gobierno también ha propiciado, pero votaré en contra por los argumentos que he señalado. Me habría gustado escuchar a todos los parlamentarios de la oposición dar argumentos actuales. Pero, ¿en qué se ha basado su argumentación? En el gobierno militar, en la dictadura. Yo tampoco quiero otro gobierno militar o dictadura en mi país, porque no nos hace bien. Lo que nos hace bien es decirnos la verdad.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señora Presidenta, la tortura, que es un delito tan atroz y uno de los mayores vejámenes que se pueden cometer contra un ser humano, curiosamente, no estaba sancionada en nuestro país. A pesar de que se habían elaborado informes sobre la tortura, esta no se sancionaba, hasta que la bancada del Partido Comunista propició un proyecto de ley para que fuera sancionada en nuestro país.

Logramos convencer a las autoridades de que calificaran con urgencia el proyecto, lo que permite que ahora se sancione en Chile este terrible delito que se comete contra un ser humano: la tortura.

Sin embargo, eso no es suficiente, pues, junto con sancionar la tortura, también hay que prevenirla; hay que evitar que se aplique en aquellos lugares en que sabemos que se comete. Por eso se presentó este proyecto de ley, que tiene un propósito civilizatorio y humanitario. Por eso todo aquel que se opone o señala que se va a oponer a un proyecto como este se está oponiendo a civilizar y a humanizar al país.

¡Todo aquel que tiene ideas religiosas y que se opone a este proyecto es inhumano! Porque está potenciando la crueldad y que se siga cometiendo uno de los vejámenes más terribles que se puede cometer contra una persona indefensa: la tortura.

En consecuencia, no se puede entender que alguien que predica la bondad, el amor y el humanismo pueda estar en contra de un proyecto que lo único que busca es civilizar al país, que personas que tienen poder no abusen del mismo, sino que, por el contrario, cumplan con el deber de resguardar, de cuidar y de proteger a quien no tiene poder.

Por eso, al aprobar este proyecto, que va a facultar a ciertas personas a ingresar a lugares donde, eventualmente, se podría estar cometiendo tortura, estamos logrando que el Estado de Chile extienda su manto de protección hacia las personas indefensas e inocentes que están sufriendo dicho vejamen.

Quiero decirlo con toda claridad: todo aquel que se opone a un proyecto que busca evitar y prevenir actos de crueldad contra un ser humano indefenso es -no tengo otra forma de calificarlo- inhumano, es una persona cruel que busca que el Estado sea una figura omnipotente en contra de un sujeto indefenso.

Nosotros tenemos el deber de cuidar y proteger a todos los chilenos y chilenas; por eso nos eligen y estamos aquí: para dictar leyes que vayan dirigidas a la protección de la sociedad chilena, y eso es lo que busca este proyecto. Por eso, cuando instamos a tipificar el delito de tortura, lo hicimos con ese objetivo. Pero eso no es suficiente. Ahora es necesario avanzar en la prevención; es necesario evitar que un sujeto -chileno o chilena- esté indefenso en los espacios públicos y asegurar que tenga la protección de ciertas autoridades, que elaboren informes, que resguarden y que protejan. ¡Eso busca este proyecto!

¡Pero estamos atrasados! Así como estuvimos atrasados en la implementación de la sanción del delito de tortura, también lo estamos en la implementación de los mecanismos de prevención.

Es tan poco lo que se pide en este proyecto: proteger a aquellas personas que se encuentran privadas de libertad, que pueden ser víctimas de un flagelo terrible como es la tortura.

Este es un avance relevante que, creo, debiera contar con el apoyo de todas y todos los parlamentarios. Sería inentendible en el mundo civilizado, en la humanidad que avanza en la protección de los seres humanos, que alguien plantee el absurdo de estar en contra de un mecanismo de prevención del delito de tortura.

Hasta el día de hoy, cuesta entender que el delito de tortura no estuviese sancionado y que haya espacios en que todavía se comete. ¡Las cárceles están llenas de denuncias! ¡El servicio militar está lleno de denuncias! ¡Hay espacios en que todavía se comete el flagelo de la tortura!

Por lo tanto, es vital que, de una vez por todas, demos la señal más importante: ¡No más tortura! Para eso es necesario apoyar de manera resuelta el mecanismo de prevención, para que nunca más en Chile haya lugares donde se torture, es decir, donde sujetos indefensos sean sometidos al más vil de los crímenes que se pueden cometer contra un ser humano.

¡No más tortura! ¡Sí al mecanismo de prevención de la tortura!
He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ,** doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Crispi.

El señor **CRISPI**.- Señora Presidenta, este año ha sido de harta discusión en materia de derechos humanos. Creo que es responsabilidad de la Sala ir actualizando todos los días las responsabilidades que tiene el Estado dentro del territorio, en función de los convenios que ha firmado para comprometerse con la defensa de los derechos humanos.

El año pasado partimos con la discusión del proyecto de reparación de las victimas reconocidas por la Comisión Valech, que retiró el gobierno. Hemos hablado de libertades condicionales y del proyecto de ley que busca sancionar el negacionismo respecto de las violaciones a los derechos humanos cometidas en Chile, y la incitación a la violencia y a la discriminación contra personas o grupos de personas. Hemos visto el caso del asesinato de Camilo Catrillanca y su posterior encubrimiento, y cómo, a propósito de ese hecho, se torturó al joven de quince años que lo acompañaba.

Hoy se sigue torturando, y creo que para nuestra generación es relevante verlo de ese modo. Por eso hoy es importante este proyecto de ley.

¿Dónde se tortura? Se tortura en las cárceles, se tortura en los allanamientos a las comunidades mapuches, se tortura en el trato a las mujeres por parte de Carabineros, se tortura al momento de forzar confesiones por métodos de coerción, se tortura con la actual ley antiterrorista y se tortura en las manifestaciones.

El informe de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de este año -este informe se entregó al Estado de Chile; estuvimos presentes en Ginebra- señalaba lo siguiente: “El Comité expresa su preocupación por los numerosos episodios de brutalidad policial y uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad contra manifestantes ocurridos durante el periodo objeto de examen. También son motivo de preocupación las informaciones coincidentes en las que se denuncian malos tratos (…), allanamientos o redadas en sus comunidades y actos de violencia sexual policial contra mujeres y niñas durante protestas estudiantiles.”. Son distintas las denuncias que hace ese comité internacional.

Por lo tanto, me parece relevante entender que así como tenemos que seguir buscando verdad, hacer justicia y lograr reparación en relación con la política sistemática de violación

a los derechos humanos y tortura durante la dictadura cívico-militar, también debemos preocuparnos hoy de los hechos de torturas que ocurren todos los días.

Me extrañan algunas intervenciones de colegas de enfrente, que deshumanizan lo que estamos planteando. La tortura es reconocida internacionalmente como uno de los hechos más crueles que se pueden realizar entre unos y otros. Pero me parece que interesa más el empate político que legislar sobre la materia que aborda el proyecto.

Tenemos una entidad como el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que ha dado garantías. Puede que nos gusten o no algunas de sus opiniones, pero, a nivel institucional, este organismo autónomo ha tenido la posibilidad de hacerse presente en distintos hechos que tienen que ver con violación a los derechos humanos y con la tortura, como lo hizo, por ejemplo, en el caso de Camilo Catrillanca. Las comunidades tuvieron tranquilidad cuando el Instituto Nacional de Derechos Humanos estuvo presente en el lugar de los hechos para que se hicieran las pericias por la Policía de Investigaciones y los fiscales. Esa es la garantía que el Instituto da en distintas situaciones.

Hago un llamado a que apoyemos transversalmente este proyecto y a que, ojalá, lo aprobemos por unanimidad, más allá del malestar que pueda generar, colega Leonidas, alguna otra intervención. Veamos el fondo de la iniciativa, no busquemos el empate, y seamos todos responsables de fortalecer una política institucional que refuerce la capacidad del Estado de Chile, en este caso representado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, para asegurar un camino hacia el nunca más, un camino hacia donde la tortura no tenga espacio en nuestra sociedad.

He dicho.

-*Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, don Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señora Presidenta, como lo he dicho en otras oportunidades, la tortura es, sin duda alguna, uno de los crímenes más degradantes que un ser humano pueda sufrir y, al mismo tiempo, es uno de los más terribles que una persona pueda cometer.

La crueldad de ese acto radica en que se emplea sistemáticamente el conocimiento humano con el objeto de infligir dolor al cuerpo y a la mente para extraer información o forzar una confesión. Incluso, la tortura ha sido utilizada como medio de castigo por el solo hecho de que la víctima pertenezca a algún grupo social determinado.

No podemos olvidar que históricamente se ha utilizado la ingeniería para torturar, y las fuerzas represoras se han dedicado a perfeccionar esos mecanismos de castigo. No pretendo describirlos, pero nunca debemos olvidar, por ejemplo, la cámara de gas, ingeniería pura aplicada a la muerte.

Como lo he dicho en otras oportunidades, si algo hemos aprendido de la historia es que nuestra especie es capaz de cometer los crímenes más horrendos cuando se pierde el respeto hacia la persona, cuando se pierde el valor dado al ser humano, el cual solo es visto como

una cosa desechable y sin valor. Esto lo sabemos muy bien en nuestro país. Aunque resulte majadero, no debemos olvidar que en Chile se violaron sistemáticamente los derechos humanos. No existe ningún contexto, ninguna justificación ni ninguna razón que hoy nos permita decir que tiene validez el haber aplicado torturas en Chile. ¡Ninguna!

Quiero agregar que el Presidente Salvador Allende pudo entrar a todos los países democráticos del planeta cuando quiso. No fue rechazado ni repudiado en ninguno. Hoy, cientos de calles y espacios públicos del planeta llevan su nombre como homenaje y reconocimiento a la valía de su gestión como demócrata.

Los derechos humanos se encuentran en una discusión constante, máxime en la actualidad, con el auge de la derecha conservadora a nivel mundial, que no tiene miedo de mostrar su esencia racista, clasista y antiliberal. Ante esto, nuestra defensa de los derechos humanos debe ser sobre todo férrea.

Hoy nos referimos a las modificaciones del Senado al proyecto, que han perfeccionado lo avanzado en su primer trámite constitucional.

El proyecto en discusión busca establecer al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el mecanismo nacional de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, haciendo cuerpo los compromisos contraídos por nuestro país al suscribir tratados internacionales sobre la materia, en este caso la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Sin duda, esta iniciativa colaborará en el cometido de que el “nunca más” sea efectivo. Sin embargo, ninguna ley será efectiva si no reconocemos que la tortura nunca será un instrumento válido, como tampoco lo será el exterminio de una persona por pertenecer a un grupo o adscribir a una ideología política. Esto lo tenemos claro en mi sector político. Ese es un compromiso, pues el ser humano, como lo sentenció Immanuel Kant, siempre debe ser un fin en sí mismo y no debe ser utilizado como un medio.

Pareciera ser que, en algunos casos, el recordar los atroces hechos de violaciones a los derechos humanos cometidos en Chile solo les revuelve el estómago a algunos de irritación, pero nunca la conciencia. Eso es lamentable. Esperamos que el cambio sea profundo y que tengamos realmente posibilidades concretas de erradicar toda forma de tortura en Chile.

Por las razones señaladas, apoyaré el proyecto.

He dicho.

-*Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, don Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señora Presidenta, en realidad no iba a intervenir, pero me motivó hacerlo la intervención del diputado Leonidas Romero, quien lamentablemente no se encuentra presente en la Sala.

Se nos acusa de anclarnos en el pasado. Y, claro, nos hacemos cargo de un pasado que nos duele, sin duda, a muchos, sobre todo a quienes vivimos la experiencia.

Dado que acaba de ingresar nuevamente a la Sala, le quiero hablar al diputado Romero, por su intermedio, señora Presidenta.

En lo personal, fui torturado por la policía chilena cuando fui dirigente estudiantil. Pero lo que estamos haciendo, diputado Romero, no es para recordar nuestro dolor ni para quedarnos pegados en el pasado. Lo que estamos haciendo es por lo que ocurre hoy y por lo que podría llegar a ocurrir mañana. Es la defensa de los ciudadanos frente al riesgo de abuso del poder, frente al riesgo de que aquellos a quienes entregamos el monopolio de las armas y de la aplicación de la ley las usen en contra nuestra, en contra de los ciudadanos, cualquiera sea su definición religiosa, su orientación política, cultural o socioeconómica.

En el fondo, se trata de que las instituciones y los agentes públicos no usen en contra de la gente el poder que les entregamos.

El delito de tortura se encuentra tipificado y sancionado en nuestra legislación; lo que propone el proyecto, modificado por el Senado, es el establecimiento de un mecanismo para fiscalizar, investigar y supervisar que ese delito no ocurra.

El diputado Romero dijo que votará en contra las enmiendas del Senado porque le molesta que quienes han señalado que las apoyarán basen su argumentación para proceder de ese modo con planteamientos contra la dictadura. No obstante, lo que está en votación no es nuestra opinión histórica sobre Augusto Pinochet o Salvador Allende, porque cada uno tiene una opinión diferente sobre el rol que jugaron en la historia de nuestro país. Es probable que sobre eso no nos pongamos de acuerdo jamás; pero, ¡cómo no acordar que la tortura, el maltrato y el vejamen no pueden ser una posibilidad en el menú de las autoridades y en su relación con la ciudadanía! ¡Cómo no acordar que la tortura debe ser sancionada, supervisada, vigilada y perseguida, para que el poder que entregamos a las autoridades no se use en contra de las personas!

Estamos hablando del presente y del futuro de la ciudadanía. La historia juzgará en qué lugar quedará Allende en el panteón y en qué lugar quedará el general Pinochet. No seremos nosotros quienes tomaremos esa decisión.

¡Seguramente no nos pondremos de acuerdo, diputado Romero! Pero ¿cómo no concordar que la tortura merece un castigo, y que debemos tener un organismo que supervise y vigile que ningún ciudadano chileno sea vejado y torturado, aunque esté en la cárcel y haya cometido un delito? ¡Para eso están las leyes, no los palos, las picanas, el catre eléctrico ni los testículos amarrados!

¡Diputado Romero, cómo no nos vamos a poner de acuerdo! ¡Cómo en este Congreso puede haber personas que, aunque se declaren pinochetistas, no puedan decir que la tortura no debe estar en el menú de la humanidad!

En consecuencia, espero que votemos a favor por unanimidad las modificaciones del Senado a este proyecto de ley.

He dicho.

-*Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señora Presidenta, es evidente que la tortura debe ser condenada y sancionada con toda la energía de la ley. Es evidente que el Estado debe garantizar a

todos los ciudadanos el respeto por sus derechos y, sobre todo, el de su integridad. No me cabe duda de ello.

Todo tipo de tortura debe ser condenada. Debe ser condenada la tortura de ayer, la que se puede producir hoy y la que pudiera producirse mañana. En cuanto a eso no hay discusión. Sin embrago, no puedo dejar de hacer presente que me llama la atención que los mismos que ayer celebraban los sesenta años de la dictadura sangrienta de Fidel Castro, hoy nos estén dando clases de moral en derechos humanos.

En este hemiciclo nuevamente se hacen acusaciones infundadas. Lo señalo, porque el diputado Leonardo Soto acusó al ministro del Interior y Seguridad Pública de mentir. No sé si dirá lo mismo fuera del hemiciclo, donde podría eventualmente ser querellado. Es un abuso del fuero y de este hemiciclo, pues este es un debate que no tiene que ver con eso. Aquellos que acusan al ministro deben estar tranquilos, porque las instituciones están funcionando; está demostrado.

Hay que condenar la tortura; debe haber mecanismos de fiscalización, y se debe garantizar a la ciudadanía que siempre habrá alguien por sobre las instituciones que estará atento a observar lo que está pasando.

Permítame un punto, señora Presidenta, porque muchos tenemos una duda, y tenemos derecho a tenerla. ¿Es el Instituto Nacional de Derechos Humanos, mediante su consejo, el indicado para nominar a quienes van a fiscalizar que este tipo de situaciones no ocurran? Hay varios informes que señalan que el consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos está constituido de manera bastante compleja, espuria, por decir lo menos. Lo mismo sucede con las ONG que votan en ese consejo.

Para que no me traten de subjetivo, voy a dar un antecedente concreto y objetivo: hubo una batalla campal en el consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos para bloquear el informe que condenaba lo que había ocurrido en el Sename. El problema es que serían los mismos consejeros los que designarían a los fiscalizadores. Esa es mi duda. Hay que fiscalizar, condenar y sancionar la tortura; pero ¿ese instituto está en condiciones de nominar a quienes harán esa pega?

Perdone, señora Presidenta, pero aún tengo muchas dudas.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, tal como se ha señalado en reiteradas oportunidades en esta sesión, este proyecto de ley se inscribe dentro del compromiso internacional de poner en marcha una convención contra la tortura que comenzó a regir en 1987, la que Chile suscribió a fines de la década de los 80.

Lamentablemente, a pesar del consenso que hubo en ese entonces al respecto, no se ha logrado impedir que la tortura no sea un instrumento que se utilice en numerosos países. Lo que es peor, en Chile todavía existan prácticas en las que se advierten situaciones de torturas, de tratos crueles, inhumanos y degradantes, y así lo han denunciado informes emanados de la Corte Suprema y del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Por ello, a nivel internacional se definió un protocolo facultativo de convención en contra de la tortura que procure implementar mecanismos adicionales que ayuden a prevenir que estos hechos sigan ocurriendo, y nuestro país fue partícipe de ello.

Ese protocolo fue firmado por Chile en 2008, con el propósito de desarrollar internamente un mecanismo de prevención contra este tipo de situaciones, sumándose al Subcomité para la Prevención, que a nivel internacional tenía el mismo objetivo.

En 2017, la administración de la Presidenta Bachelet presentó este proyecto de ley, a fin de instalar en el Instituto Nacional de Derechos Humanos un mecanismo de prevención contra la tortura. Asimismo, el gobierno del Presidente Piñera, particularmente a través del trabajo que ha realizado Lorena Recabarren, subsecretaria de Derechos Humanos, ha venido trabajando con la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, y con la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, con el objeto de perfeccionar esta norma en los términos que hoy estamos conociendo.

Lo que se ha intentado durante este tiempo es precisamente asegurar y garantizar que este mecanismo interno de prevención, a través de este comité que se propone constituir, sea un órgano autónomo, independiente y que pueda lleva adelante sus tareas con plenitud, de manera de garantizar la prevención de estos hechos. Ello, a través de visitas periódicas, con o sin aviso previo, que permitan verificar que el Estado o particulares que ejerzan funciones públicas no cometan situaciones que se puedan inscribir dentro del concepto de tortura o de tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El trabajo que se hizo en la Cámara de Diputados fue ampliado y modificado en algunos puntos por el Senado, los que fueron aprobados por una enorme mayoría. Espero que aquí podamos repetir ese respaldo, porque se trata de un tema que tiene que ver con una realidad actual.

Nadie puede desconocer nuestra historia; de hecho, los países que aprenden de ella son los que pueden perfeccionar sus caminos. Sin embargo, esta iniciativa no está destinada a resolver situaciones que ocurrieron en el pasado, sino a prevenir lo que está ocurriendo hoy.

No podemos dejar de lado la inquietud de la ciudadanía ante situaciones que se deben evitar, y este mecanismo podría contribuir a prevenirlas. Por ello, nosotros, bajo la responsabilidad del actual gobierno, estamos haciendo esfuerzos especiales para que en ningún lugar, como sistemas penitenciarios, centros residenciales de dependencia del Servicio Nacional de Menores o cualquier otro lugar, se sigan violentando los derechos de personas.

Nadie tiene derecho a practicar torturas. Estas son repudiables en todo tiempo y lugar, por lo cual el esfuerzo que debemos hacer como país, más que señalar con el dedo a los responsables, es asegurar que esto no vuelva a ocurrir, y este mecanismo contribuye precisamente a alcanzar ese objetivo.

Los perfeccionamientos que se introdujeron al proyecto en el Senado apuntan en ese sentido, por lo cual contaron con el apoyo y la aprobación del gobierno. A través de estos se busca precisar algunos conceptos y determinar los lugares donde se podrán realizar las visitas periódicas, que podrán efectuarse sin aviso previo. Asimismo, se trata de asegurar que, conforme a lo que señala el protocolo suscrito por nuestro país, el comité de expertos pueda proceder con entera libertad e independencia, que sea autónomo y que no dependa del gobierno ni de organismo oficial alguno, no obstante formar parte del Instituto Nacional de Derechos Humanos. La idea es que, sin perjuicio de quedar cobijado bajo el alero de otro organismo, pueda desempeñarse de forma completamente libre y autónoma.

Alguien señaló que sería deseable que este comité fuese independiente incluso del Instituto Nacional de Derechos Humanos; sin embargo, hay consideraciones prácticas y de orden económico que hacen poco razonable para un país que no tiene recursos ilimitados el poder

generar una nueva institucionalidad sin aprovechar la que ya existe, en especial porque en este caso le servirá de respaldo.

Por estas consideraciones, pensamos que, sin lugar a dudas, de funcionar este instrumento, de actuar de la manera adecuada, como esperamos que ocurra, con expertos que serán designados a partir de ternas que elaborará el Sistema de Alta Dirección Pública y luego nominados por el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, tendremos un equipo de personas que nos ayudará a prevenir que en el futuro puedan cometerse tratos crueles, inhumanos y degradantes en alguna entidad que tenga personas bajo su custodia, situación inaceptable en consideración al respeto que merece la dignidad y la libertad de la persona humana.

Señora Presidenta, el gobierno valora el trabajo que se realizó en la Cámara de Diputados y en el Senado, y cree que los perfeccionamientos que se han introducido al proyecto nos permitirán contar con un buen instrumento auxiliar y de colaboración que evite que tengamos que informarnos, con contrición y dolor, de que en nuestro país algún compatriota, hombre o mujer, ha sido objeto de ese tipo de tratos inaceptables para la condición humana.

Agradecemos el respaldo que el Congreso Nacional ha dado a la tramitación de esta iniciativa. Ha sido un trabajo compartido por todos, lo que refleja el compromiso de Chile con las obligaciones que contrae en el ámbito internacional. Desde 2014, Chile forma parte de un grupo de países que propicia que los demás Estados se incorporen a este protocolo facultativo, a fin de asegurar la vigencia de mecanismos que complementen la Convención contra la Tortura, y que haya instituciones que se dediquen a lograr este objetivo.

En ese sentido, es bastante destacable señalar que este año, por ejemplo, funcionarios de la Subsecretaría de Derechos Humanos visitaron países del Caribe, invitados para difundir lo que significa este protocolo y la necesidad de tener mecanismos complementarios para asegurar que se cumplan los objetivos de la Convención contra la Tortura, que, por lo demás, están también contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que cumplió setenta años en diciembre pasado, la cual señala, en su artículo 5, que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Esa declaración es la que se busca hacer realidad a través de la Convención contra la Tortura, del Protocolo de 2006 y, si contamos con la aprobación del Congreso Nacional, del mecanismo que propone este proyecto de ley.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos***:**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar las modificaciones incorporadas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, con la salvedad de la enmienda recaída en el artículo 9, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 123 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 12 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobadas**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Díaz Díaz, Marcelo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Flores Oporto, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Urrutia Bonilla, Ignacio.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Bobadilla Muñoz, Sergio; Castro Bascuñán, José Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Pardo Sáinz, Luis; Rey Martínez, Hugo.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar la enmienda incorporada por el Senado al artículo 9, que requiere para su aprobación el voto favorable de 89 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 128 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 8 abstenciones.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobada.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Oli-

vera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Flores Oporto, Camila; Urrutia Bonilla, Ignacio.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Bobadilla Muñoz, Sergio; Castro Bascuñán, José Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Durán Salinas, Eduardo; Hernández Hernández, Javier; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Sepúlveda Soto, Alexis.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto.

REGULACIÓN DE CAPTURA DEL RECURSO JIBIA
(TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9489-21)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, corresponde votar sin discusión las modificaciones incorporadas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de regular la captura de la jibia.

Antecedentes:

-*Modificaciones del Senado, sesión 118ª de la presente legislatura, en 20 de diciembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 2.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Cabe hacer presente que para su aprobación se requiere el voto favorable de 78 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 115 votos; por la negativa, 12 votos. Hubo 11 abstenciones y 1 inhabilitación.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Díaz Díaz, Marcelo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Matta Aragay, Manuel; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Cid Versalovic, Sofía; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Paulsen Kehr, Diego; Ramírez Diez, Guillermo; Undurraga Gazitúa, Francisco; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez Ramírez, Sebastián; Calisto Águila, Miguel Ángel; Castro Bascuñán, José Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Durán Espinoza, Jorge; Kort Garriga, Issa; Leuquén Uribe, Aracely; Molina Magofke, Andrés; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Schalper Sepúlveda, Diego; Troncoso Hellman, Virginia.

-*Se inhabilitó la diputada señora* Ossandón Irarrázabal, Ximena.

-*Aplausos y manifestaciones en las tribunas.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto.

-*Aplausos y manifestaciones en las tribunas.*

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

SUBVENCIÓN ESPECIAL PARA FOMENTO DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN JARDINES INFANTILES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (N° 293)

-*Intervinieron la diputada María José Hoffmann y el diputado Sebastián Torrealba.*

-*La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 293 en los siguientes términos:*

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 133 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.*

Aprobado.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Kort Garriga, Issa; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-*Votó por la negativa la diputada señora* Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

-*Se abstuvo el diputado señor* Venegas Cárdenas, Mario.

ENTREGA DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS A FAMILIAS CHILENAS A TRAVÉS DE LA REFORMA TRIBUTARIA (N° 295)

-Intervinieron los diputados Diego Schalper y Natalia Castillo.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 295 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 48 votos. Hubo 7 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Saffirio Espinoza, René; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Silber Romo, Gabriel; Soto Mardones, Raúl; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Barrera Moreno, Boris; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz,

Marcelo; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Naranjo Ortiz, Jaime; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Auth Stewart, Pepe; Bernales Maldonado, Alejandro; Hernando Pérez, Marcela; Mirosevic Verdugo, Vlado; Olivera De La Fuente, Erika; Parra Sauterel, Andrea; Sepúlveda Soto, Alexis.

AUMENTO DE PENAS A DELITOS DE ROBO, HURTO Y RECEPTACIÓN DE CABLES DE TENDIDO ELÉCTRICO Y COORDINACIÓN DE MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍAS, AUTORIDADES Y EMPRESAS AFECTADAS (N° 296)

-*Intervinieron los diputados Enrique van Rysselberghe y Marcos Ilabaca.*

-*La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 296 en los siguientes términos:*

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 48 votos. Hubo 14 abstenciones.*

Aprobado.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio;

Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Sabag Villalobos, Jorge; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Silber Romo, Gabriel; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Barrera Moreno, Boris; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Naranjo Ortiz, Jaime; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Pérez Salinas, Catalina; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Auth Stewart, Pepe; Bernales Maldonado, Alejandro; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Hernando Pérez, Marcela; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mulet Martínez, Jaime; Ortiz Novoa, José Miguel; Parra Sauterel, Andrea; Rocafull López, Luis; Rosas Barrientos, Patricio; Sepúlveda Soto, Alexis; Soto Mardones, Raúl; Walker Prieto, Matías.

-*Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

VII. INCIDENTES

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **TOMÁS HIRSCH (PH)** solicitó a la intendenta de la Región Metropolitana informar sobre los fundamentos jurídicos de la desvinculación del secretario ejecutivo del Consejo Regional, y las consecuencias que esta tendría en el funcionamiento de dicho organismo.

El señor **VLADO MIROSEVIC (PL)** solicitó al director del Servicio de Salud Arica informar sobre puesta en funcionamiento de angiógrafo para la Región de Arica y Parinacota.

El señor **LEONIDAS ROMERO (RN)** solicitó al director nacional del Servicio de Evaluación Ambiental que informe a la Cámara de Diputados sobre los alcances de la resolución de calificación ambiental mediante la cual se autoriza la construcción de un terminal marítimo de la empresa GNL en la comuna de Talcahuano, y si este proyecto para la descarga de gas natural licuado contempla una conexión con la empresa Gasoducto del Pacífico; al superintendente de Electricidad y Combustibles que informe sobre el trazado que contempla la concesión otorgada a GNL para el referido proyecto, y si el trazado contempla una efectiva conexión con Gasoducto del Pacífico; al gerente general de la empresa Gasoducto del Pacífico S.A. que informe si efectivamente el proyecto en cuestión tiene la factibilidad de conexión en el punto contemplado por GNL, y si está en los planes de Gasoducto del Pacífico desarrollar una conexión con el proyecto de GNL Talcahuano.

El señor **HARRY JÜRGENSEN (RN)** pidió al ministro de Defensa Nacional, a la comandancia en Jefe del Ejército de Chile y al Servicio de Bandas del Ejército de Chile que tengan a bien reconsiderar la decisión de suprimir la existencia de la histórica banda instrumental del Regimiento Nº 9 Arauco, de Osorno.

El señor **MIGUEL MELLADO (RN)** solicitó al fiscal nacional del Ministerio Público que designe fiscales especiales para cada uno de los hechos de violencia que afectan actualmente a la Región de La Araucanía, y que se pida prisión preventiva para quienes participen en ellos, y al ministro del Interior y Seguridad Pública que disponga la supresión de los beneficios estatales a través del Indap y de la Conadi para las comunidades que participen en dichas acciones.

El señor **JORGE SABAG (PDC)** pidió al ministro de Agricultura y al director nacional del Indap que dispongan el pronto pago de las remuneraciones correspondientes a los meses de enero y febrero a los funcionarios a honorarios del Programa de Desarrollo Local (Prodesal) y del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).

El señor **IVÁN FLORES (PDC)** se refirió a la necesidad de implementar políticas públicas en apoyo de los productores nacionales de leche y de establecer salvaguardias a los productos lácteos importados.

El señor **ALEXIS SEPÚLVEDA (PRSD)** solicitó al rector de la Universidad de Talca que informe a la Cámara de Diputados acerca de los motivos que originaron los tres sumarios que se siguen en contra del doctor Roberto Pizarro, académico de esa casa de estudios superiores, por sus declaraciones a un medio de prensa local, y que explique cómo se compatibiliza esa situación con el principio de libertad de expresión que consagra la ley que regula a las universidades estatales.

-*Se levantó la sesión a las 14.24 horas*.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.59 horas.

-Resumen de la intervención del siguiente diputado:

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** solicitó oficiar al presidente y a los integrantes del Consejo Directivo del Servel para manifestar su molestia por la actuación de dicho organismo en el proceso de aprobación de los estatutos del Partido Socialista. Al respecto, dio a conocer una serie de situaciones en las que, según él, el Servel ha faltado a su responsabilidad, por lo menos, de responder oportunamente, puesto que han pasado más de tres meses sin dar una respuesta formal a una consulta.

En segundo lugar, solicitó a la Seremi de Salud de Valparaíso y a la alcaldesa de la Municipalidad de Viña del Mar que planteen una propuesta de recuperación del terreno abandonado ubicado en calle Río Álvarez, sector de Forestal, comuna de Viña del Mar.

Por último, pidió al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a la Seremi de Transportes de la Región de Valparaíso y a la Municipalidad de Viña del Mar que tengan a bien gestionar la instalación de un paradero en la plaza de Viña del Mar en beneficio de los vecinos que habitan en el sector de Forestal.

-Se levantó la sesión a las 14.05 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.